

**CONTRATO DE SUBVENCIÓN**

**AYUDAS EXTERIORES**

Financiación : **La Comisión de las Comunidades Europeas**

Denominación<sup>1</sup> : **Programa URB-AL R14-A2-05  
"Consolidación de los Gobiernos locales en Seguridad  
Ciudadana: formación y prácticas"**

Número del contrato : **ALR/19.09.02/2000/0021/105-569/R14-A2-05**

Beneficiario : **Regione Toscana**

Importe total máximo  
de la subvención CE : **236.879,92 EUROS**

Fecha de la firma : *Mario Alicata 27/10/2005*

---

<sup>1</sup> La denominación y el número del contrato deberán mencionarse en toda la correspondencia y en las facturas que se refieran al presente contrato.

*42*

**CONTRATO DE SUBVENCIÓN**  
**- AYUDAS EXTERIORES de la COMUNIDAD EUROPEA -**

ALR/19.09.02/2000/0021/105-569/R14-A2-05

Entre

La Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas («la Administración Contratante»),

por una parte,

y

La Regione Toscana, Giunta Regionale con sede en Via Cavour 18, 50129 Firenze, Italia ("el Beneficiario"),

por otra,

se acuerda lo que sigue:

### **Condiciones Particulares**

#### **Artículo 1 – Objeto**

- 1.1 El presente Contrato tiene por objeto la concesión, por parte de la Administración Contratante, de una subvención para la ejecución de la acción denominada: *"Consolidación de los Gobiernos locales en Seguridad Ciudadana: formación y prácticas"* ("la Acción").
- 1.2 Se concede la subvención al Beneficiario de conformidad con las condiciones estipuladas en el presente Contrato, constituido por las presentes condiciones particulares (las "Condiciones Particulares") y sus anexos, que el Beneficiario declara conocer y aceptar.
- 1.3 El Beneficiario acepta la subvención y se compromete a ejecutar la Acción bajo su plena responsabilidad.

#### **Artículo 2 - Duración operativa de la Acción**

- 2.1 El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de la última firma de las dos Partes.
- 2.2 La ejecución de la Acción comenzará el **primer día del mes siguiente a la fecha del pago de prefinanciación** por la Administración Contratante.
- 2.3 La duración operativa de la Acción, tal y como se especifica en el anexo I, es de **12 meses**.

### **Artículo 3 - Financiación de la Acción**

- 3.1 El coste total de la Acción, imputable a la financiación de la Administración Contratante, se estima en **339.035,92 €**, tal y como se detalla en el anexo III.
- 3.2 La Administración Contratante se compromete a financiar la Acción hasta un importe máximo de **236.879,92 €**, es decir el equivalente al **69,87 %** del coste total de la Acción imputable a la financiación de la Administración Contratante indicado en el apartado 1, determinándose el importe definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del anexo II.

### **Artículo 4 - Informes técnicos y financieros y Modalidades de pago**

- 4.1 Los informes técnicos y financieros que acompañan las solicitudes de pago se presentarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 15.1 del anexo II.
- 4.2 El pago se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del anexo II. La opción siguiente, incluida en el artículo 15.1, es aplicable al presente Contrato:

#### Opción 1

Importe del primer pago de prefinanciación:	189.507,52€
Importe previsto como pago final (sujeto a lo que pudieran establecer las disposiciones del anexo II):	47.372,40€

### **Artículo 5 – Correspondencia**

Toda comunicación realizada en el marco del presente Contrato se realizará por escrito, precisándose en ella el número y la denominación del proyecto, y deberá enviarse a las siguientes direcciones:

#### Para la Administración Contratante

Las solicitudes de pago y los informes correspondientes, así como las solicitudes de cambio de cuenta bancaria deben enviarse a:

Comisión Europea  
Oficina de Cooperación EuropeAid  
Dirección América Latina  
A la atención del Jefe de Unidad – M. De Coninck  
Unidad “Finanzas, contratos y auditoría” B3  
J54 6/09  
B-1049 Bruxelles  
Fax 32-2-295.69.77

Se deberá enviar una copia de los documentos antes citados y de toda la correspondencia a:

Comisión Europea  
Oficina de Cooperación EuropeAid  
Dirección América Latina  
A la atención del Jefe de Unidad – M. Gambini  
Unidad “Operaciones centralizadas – América Latina” B2  
J54 4/17  
B-1049 Bruxelles  
Fax 32-2-299.10.80

Para el Beneficiario

Sra. Rossana Moscatelli  
Regione Toscana  
Via Cavour 18  
50129 Firenze  
Italia  
Tel: 0039 055 4384972  
Fax: 0039 055 4384772  
Mail: [Rossana.moscatelli@regione.toscana.it](mailto:Rossana.moscatelli@regione.toscana.it)

**Artículo 6 - Anexos**

6.1 Se adjuntan a las presentes Condiciones Particulares los siguientes documentos que forman parte integrante del presente Contrato:

- Anexo I: Descripción de la Acción
- Anexo II: Condiciones Generales aplicables a los Contratos de subvención celebrados en el marco de los programas de ayuda exterior de la Comunidad Europea
- Anexo III: Presupuesto de la Acción
- Anexo IV: Procedimientos de adjudicación de contratos
- Anexo V: Modelo de solicitud de pago y descriptivo financiero
- Anexo VI: Modelo de certificado de auditoría

6.2 En caso de conflicto entre las disposiciones de los anexos y las de las Condiciones Particulares, prevalecerán estas últimas. En caso de conflicto entre las disposiciones del anexo II y las disposiciones de los otros anexos, las primeras prevalecerán.

## Artículo 7 - Otras condiciones específicas aplicables a la Acción

7.1 Las Condiciones Generales se completarán con las siguientes disposiciones:

7.1.1 El gabinete de auditores que efectuará los trabajos de auditoría previstos en el artículo 15.6 del anexo II es:

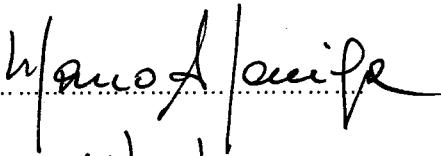
Gianluca Galizia  
Reg. Oviglia Inf. 47  
10074 Lanzo Torinese  
Italia  
Tel: 0039 011 530074  
Fax: 0039 011 531507  
Mail: [g.galizia@ragionieri.com](mailto:g.galizia@ragionieri.com)

Hecho en Bruselas en tres ejemplares en lengua española, de los cuales dos se remitirán a la Administración Contratante y uno al Beneficiario.

Por el Beneficiario:

Sr. Marco Andrea Seniga  
Dirigente Settore Politiche per la Sicurezza urbana.  
Regione Toscana  
Via Cavour 18  
50129 Firenze  
Italia

Firma.....



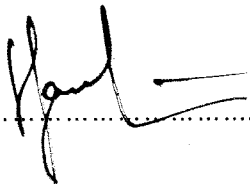
Fecha.....

27/10/2005

Por la Administración Contratante:

Señor Riccardo GAMBINI  
Jefe de Unidad  
"Operaciones centralizadas – América latina" AIDCO B2  
EuropeAid Oficina de Cooperación

Firma.....



Fecha.....

13-10-2005

# URB-AL

## EUROPA - AMÉRICA LATINA

### Impreso de solicitud de subvención en el contexto de una convocatoria de propuestas para la coordinación de proyectos comunes

(de tipo A y de tipo B)

(Para completarlo utilícese como tamaño de letra: mínimo 10, máximo 12 - a un espacio  
Este documento consta de 11 páginas

Partida presupuestaria BGUE-B2004-19.090200-C8-AIDCO

Nombre del solicitante y referencia de la convocatoria de propuestas:	REGIONE TOSCANA  Convocatoria de propuesta Euroaid 113113/C/G para proyectos comunes
---	--

Expediente N°	
---------------	--

(De uso exclusivamente interno)

## ADVERTENCIA

Lea atentamente este formulario y complételo cuidadosamente. Si falta alguna información o documento justificativo exigidos, su solicitud será eliminada sin que le sea ya posible completarla.

## SUMARIO

<b>I. LA ACCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1 Título .....	3
1.2 Lugar(es).....	3
1.3. Importe solicitado a la Unión Europea.....	3
1.4. Resumen.....	4
1.5. Objetivos.....	4
1.6. Justificación .....	5
1.7. Descripción detallada de las actividades.....	7
1.8. Metodología .....	10
1.9. Duración y plan de acción .....	16
<b>2. RESULTADOS PREVISTOS.....</b>	<b>17</b>
2.1. Impacto previsto en los grupos destinatarios .....	17
2.2. Publicaciones y otros resultados .....	18
2.3. Efectos multiplicadores.....	19
2.4. Repercusiones a corto y largo plazo .....	19
<b>3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....</b>	<b>20</b>
<b>4. FUENTES DE FINANCIACIÓN PREVISTAS.....</b>	<b>20</b>
<b>II. SOLICITANTE.....</b>	<b>21</b>
1. IDENTIDAD.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2. DATOS BANCARIOS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3. DESCRIPCIÓN DEL SOLICITANTE (1 PÁGINA COMO MÁXIMO) .....	22
4. CAPACIDAD PARA GESTIONAR Y EJECUTAR ACCIONES .....	23
4.1. Experiencia en acciones similares .....	23
4.2. Pericia en el tema del proyecto común .....	25
4.3. Recursos.....	28
5. OTRAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS, AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO (FED) O A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE .....	29
5.1. Subvenciones, contratos o préstamos obtenidos en los últimos tres años de las instituciones europeas, el FED o los Estados miembros de la UE .....	29
5.2. Solicitudes de subvención presentadas (o a punto de presentarse) a las instituciones europeas, el FED o los Estados miembros de la UE en el presente año: .....	30
<b>III. SOCIOS DEL SOLICITANTE PRINCIPAL QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO.....</b>	<b>31</b>
1. DESCRIPCIÓN DE LOS SOCIOS .....	31
2. DECLARACIÓN DE ASOCIACIÓN .....	32
<b>IV. DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE: .....</b>	<b>33</b>
<b>LISTA DE CONTROL .....</b>	<b>34</b>

## I. LA ACCIÓN

### 1. DESCRIPCIÓN

#### 1.1 Título

#### **CONSOLIDACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN SEGURIDAD CIUDADANA: FORMACIÓN Y PRÁCTICAS.**

#### 1.2. Lugar(es)

País, región(es), municipio(s):

Lista de los miembros del proyecto (para los proyectos de tipo B, indicar en cual proyecto de tipo A - acabado – los socios han participado).

#### **Coordinador:**

Regione Toscana (Italia)

#### **Socios:**

Ayuntamiento de Madrid - España

Liverpool City Council - Reino Unido

Forum Europeo para la Seguridad Urbana - Francia

Associazione Amapola - Italia

Municipalidad de Rosario - Argentina

Municipalidad de San Rafael - Argentina

Ilustre Municipalidad de Valparaíso - Chile

Ilustre Municipalidad de Quilpué - Chile

Municipio de Diadema - Brasil

Prefeitura da Cidade do Rio de Janeiro - Brasil

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Ecuador

Municipalidad de Guayaquil - Ecuador

Gobierno Distrital de Bogotá - Colombia

Universidad Alberto Hurtado - Chile

#### 1.3. Importe solicitado a la Unión Europea

<b>Coste total elegible de la acción</b>	<b>Importe solicitado a la Unión Europea</b>	<b>% de los costes totales de la acción</b>
<b>339.035,92 &lt; EUR &gt;</b>	<b>236.879,92 &lt; EUR &gt;</b>	<b>69,87 %</b>



#### 1.4. Resumen

10 líneas como máximo (se ruega proporcionar información sobre: (a) el objetivo del proyecto, (b) el grupo o grupos destinatario/s y (c) las actividades principales.

El objetivo del proyecto es la elaboración de programas de formación sobre el tema de las políticas de seguridad urbana a través del intercambio de enfoques y experiencias, la comparación de modelos de organización, la identificación de las necesidades formativas, la comparación entre instituciones locales, universidades y asociaciones. Los destinatarios directos del proyecto serán los funcionarios de las administraciones locales incluidos en el proyecto; los indirectos serán todas las instituciones locales incluidas en actividades de preparación y elaboración de seminarios transnacionales y de diseminación (sitio web, distribución de la publicación final). Las actividades serán: (1) elaboración de informaciones y materiales para la preparación de los seminarios transnacionales; (2) seminarios transnacionales de intercambio; (3) elaboración de los resultados procedentes de los seminarios en una base de datos y en un documento final; (4) actividad de diseminación a través de un sitio web y distribución de su publicación final.

#### 1.5. Objetivos

1 página como máximo. Describa el objetivo u objetivos global/es y el objetivo específico de la acción.

##### **Objetivo global de la acción.**

El objetivo del proyecto es la elaboración de un programa de formación para **ejecutores locales** encargados de la seguridad ciudadana a nivel local basado en el intercambio de experiencias y en la identificación de la oferta y demanda existentes en la temática en diversas ciudades de América Latina y Europa. Para alcanzar este objetivo será necesario activar una fase de confrontación del significado del concepto y de las políticas de seguridad ciudadana, y una reflexión profunda acerca de las relaciones existentes entre los distintos ejecutores institucionales competentes en materia de seguridad a nivel local. Por lo tanto, el desarrollo del proyecto prevé para su elaboración de considerar las instituciones estatales y de sus organismos a nivel territorial (policía, justicia), como elementos imprescindibles para la concertación y realización de políticas de seguridad.

Considerando este objetivo general, el proyecto se enfocará en **5 puntos fundamentales**:

- Los “marcos” entre los cuales, en cualquier contexto, se desarrolla el discurso sobre las políticas de seguridad urbana, los elementos que la componen, los enfoques que lo caracterizan y los actores involucrados.
- El cuadro normativo y organizativo en que se colocan las políticas de seguridad de los entes partners.
- El nivel de integración/trabajo de redes que, en cada contexto, a partir de los marcos establecidos, caracterizan las políticas locales de seguridad urbana.
- La relación entre especificidad local (enfoques, metodologías, técnicas, prioridades, etc.) y necesidades formativas específicas, no transversales a los diversos partners.
- La identificación de las problemáticas dominantes que generan temor extendido entre la población

A partir de estos puntos, el proyecto tendrá que perseguir el objetivo de llegar a la **definición de perfiles profesionales** que:

- Identifiquen la especificidad del rol, sin presuponer un modelo de seguridad urbana definido unívocamente.
- No nieguen la especificidad respecto a los contextos locales y, al mismo tiempo, no se identifiquen con específicos enfoques o técnicas.
- No hagan referencia a una idea de interdisciplinariedad entendida como un simple sumatorio de saberes yuxtapuestos **sino como idea de coproducir seguridad**
- Sean abiertos a la dimensión innovadora a través de la comparación y el intercambio continuo con enfoques y contextos diferentes.

##### **Objetivos específicos.**

El proyecto tiene cuatro **objetivos específicos**:

1. la comparación transnacional de las políticas de seguridad urbana con respecto a la tipología de problemas de seguridad, a la estructura organizativa e institucional, a los enfoques y a las técnicas de intervención.
2. la identificación de la oferta y la demanda de programas de capacitación en diversas ciudades de América Latina y Europa.

3. la elaboración de un material de capacitación básico que pueda ser utilizado para la formación de los encargados de la seguridad ciudadana en los diversos municipios y gobiernos locales de América Latina y Europa.
4. (objetivo indirecto) la difusión y promoción de los elementos esenciales para la formación de los coordinadores de las políticas de seguridad urbana también a través de otras estructuras formativas (Universidad, master de postgrado, academias de policía, centros de formación para la atención social, centros de formación de la administración pública).

## 1.6. Justificación

3 páginas como máximo. Se ruega proporcionar la información siguiente:

### *(a) pertinencia de la acción con respecto a los objetivos del programa*

La finalidad del proyecto es, de acuerdo con los objetivos del programa, la de «desarrollar vínculos directos y duraderos entre entidades locales europeas y latinoamericanas mediante la difusión, adquisición y aplicación de "prácticas idóneas" en el ámbito de las políticas urbanas.»<sup>1</sup> Se quiere lograr que – respecto al tema de la formación del personal involucrado en el coordinamiento y en la promoción de las políticas de seguridad - las ciudades interesadas se abran hacia el exterior, comparándose con otros contextos y analizando sus propias capacidades de llegar a tener personal cuya formación profesional corresponda a las funciones y cargos otorgados.

A través del itinerario de trabajo establecido, las ciudades llegarán a identificar problemas y prioridades, a comparar experiencias y dificultades, a reflexionar sobre enfoques y modelos organizativos adoptados en el contexto local. En este sentido, el proyecto tiene el objetivo de: “desarrollar las capacidades estructurales de las autoridades locales (aspecto interno de gestión y organización), en particular mediante la formación de los recursos humanos”<sup>2</sup>, a través del intercambio de experiencias y de la identificación de problemas difundidos.

El proyecto permitirá además la cooperación entre instituciones locales y organizaciones que se ocupan de seguridad urbana en el campo de la investigación y de la formación.

Por fin, el proyecto es coherente con los objetivos del programa porque quiere alcanzar resultados que puedan ser “soluciones duraderas y adaptadas a los problemas de cada cual, pudiendo posteriormente concretizarse sobre el terreno”<sup>3</sup>, en iniciativas directas e innovadoras de formación del personal.

### *(b) pertinencia de la acción con respecto a las prioridades del programa*

El proyecto persigue el objetivo general de la RED 14 que es el de “fortalecer las capacidades de gestión en el campo de la seguridad ciudadana de las entidades locales, europeas y latinoamericanas, mediante el intercambio de experiencias y la difusión y aplicación de prácticas idóneas”<sup>4</sup>.

En particular, nuestro proyecto – de acuerdo con los objetivos del Programa URB-AL y de la RED 14 – adopta un enfoque hacia la seguridad urbana que:

- hace propia la definición de seguridad urbana propuesta en el informe mundial de desarrollo humano 1994: “al hablar de seguridad ciudadana o seguridad pública hacemos alusión a una dimensión más amplia que la mera supervivencia física. La seguridad es una creación cultural que hoy día implica una forma igualitaria (no jerárquica) de sociabilidad, un ámbito compartido libremente por todos.”<sup>5</sup>
- promueve políticas de prevención que “pueden desarrollar los gobiernos locales para mejorar la seguridad objetiva y subjetiva de los habitantes – personas, familias, vecindarios y

---

<sup>1</sup> *Guía para los solicitantes de subvenciones en el contexto de la convocatoria de propuestas para la coordinación de proyectos comunes*, pág. 3

<sup>2</sup> *Idem*, pág. 4

<sup>3</sup> *Idem*, pág. 4

<sup>4</sup> RED 14, *Documento base. Seguridad ciudadana en la ciudad*, Programa URB-AL, pág. 8

<sup>5</sup> RED 14, *Documento base. Seguridad ciudadana en la ciudad*, Programa URB-AL, pág. 10

comunidad – de nuestras urbes, haciendo de éstas lugares heterogéneos de inclusión, respetuosos y hospitalarios.”<sup>6</sup>

- promueve la participación de los ciudadanos, en particular de las personas socialmente desfavorecidas, en un marco de crecimiento democrático de la sociedad civil.
- atribuye al Gobierno Local, de ciudades o municipios, un papel fundamental en el desarrollo de las políticas de seguridad y de cohesión social del territorio.
- identifica en la cuestión de la coordinación interinstitucional y de la sobreposición de las competencias<sup>7</sup>, uno de los problemas principales para el desarrollo de políticas de seguridad eficaces e innovadoras.
- insiste en la necesidad de establecer o reforzar las relaciones entre las instituciones y todos los sujetos que desempeñan un papel de prevención en el interior de la comunidad local, estimulando la cooperación entre los actores y promoviendo la cultura de la legalidad.

*(c) especificación de las necesidades y limitaciones percibidas en los países destinatarios*

En las administraciones locales, tanto en Europa como en América Latina, la figura que se podría definir “coordinador de las políticas para la seguridad urbana” se presenta bajo formas diferentes; a veces se trata de una sola persona, otras de un equipo; en algunos casos tiene funciones directivas, en otros es más bien una figura de facilitación; en algunos casos es interna a la administración, en otros es externa. En todo caso, ocurre a menudo que estas figuras no han recibido una formación específica sobre los problemas de la seguridad urbana entendida como tema transversal y complejo, sino que trabajan basándose sobre competencias sectoriales y sobre la experiencia aprendida en el sector.

Este proyecto nace de la exigencia de los partners de trabajar para mejorar – a través de la elaboración de itinerarios innovadores de formación profesional – las capacidades técnicas de los gobiernos locales con el intento de tratar los problemas de seguridad urbana de manera eficaz e intersectorial.

Los partners del proyecto se han unido con el objetivo de crear una red amplia y variada. Se ha intentado reunir las administraciones locales de distintos países, de Europa y de América Latina, que tengan situaciones diferentes respecto a la tipología de problemas de seguridad, estructura organizativa, modelo institucional, técnicas y experiencias de intervención.

Esto sería ventajoso para un diálogo más rico y estimulante en la comparación de las políticas y del intercambio de experiencias, y permitirá, respecto a la elaboración de los instrumentos formativos, crear productos completos y flexibles: completos porque derivados de la contribución de todos, flexibles porque estudiados para responder a las necesidades de contextos muy distintos entre ellos.

*(d) lista de los grupos destinatarios y estimación del número de beneficiarios directos e indirectos que se calcula alcanzar*

Los grupos **destinatarios principales** de las actividades (de elaboración, de intercambio y de síntesis) están formados por las autoridades locales y, en particular, por su personal interno encargado de los temas de las políticas de seguridad urbana. Este personal puede estar compuesto tanto por figuras políticas, elegidos por los ciudadanos, por ejemplo alcaldes o consejeros, como por administrativos, empleados de las estructuras, por ejemplo funcionarios técnicos u oficiales de los cuerpos de policía. Estos sujetos ya son responsables en la actualidad de las políticas de seguridad urbana en los territorios de referencia de las administraciones. El proyecto tiene el objetivo de reforzar su papel, dándoles la posibilidad de formular políticas de seguridad integradas e innovadoras.

Los **beneficiarios directos** del proyecto serán: 2 representantes por cada Institución local o socio del proyecto, por un total de 26 personas y 3 representantes para la Institución coordinadora del proyecto, es decir Regione Toscana.

Los **beneficiarios indirectos** serán los funcionarios y los administradores de todas las instituciones locales involucradas en las actividades de preparación y elaboración de seminarios transnacionales y de difusión (sitio web, distribución de su publicación final).

Los beneficiarios directos (ciudades partners del proyecto) y algunos de los beneficiarios indirectos (las ciudades que forman parte del Fesu y de la RED 14) serán incluidos en la recogida de informaciones y materiales útiles para la preparación de los seminarios transnacionales y en las actividades de

---

<sup>6</sup> RED 14, Documento base. Seguridad ciudadana en la ciudad, Programa URB-AL, pag. 9

<sup>7</sup> RED 14, Documento base. Seguridad ciudadana en la ciudad, Programa URB-AL, pag. 12

diseminación del sitio web y en la difusión de su publicación final. Este grupo estará formado por alrededor de 150 ciudades incluidas en el proyecto.

Otros destinatarios indirectos serán los ciudadanos de las ciudades y de las regiones interesadas. A finales del proyecto, las administraciones locales participantes habrán consolidado (o podrán hacerlo) las competencias relativas a los temas de seguridad urbana y además podrán formular políticas integradas más eficaces, de las que podrán beneficiar los habitantes y las comunidades. Particularmente, la nueva figura del experto en seguridad urbana, gracias a la experiencia adquirida con el proyecto y con la contribución de la publicación final, podrá garantizar mayor atención y conciencia respecto a su papel y podrá además elaborar programas de seguridad urbana innovadores y transversales a los distintos sectores que atañen las políticas públicas. A largo plazo, esto podrá influir en la calidad de vida de las ciudades interesadas. Por fin, las actividades de diseminación permitirán dirigirse a un elevado número de personas a través de la difusión de la publicación final, que será distribuida a 400 administraciones pertenecientes al Forum Europeo y a la RED 14. También serán destinatarios de la actividad de diseminación las instituciones de formación y otros sujetos privados que se ocupan de seguridad urbana.

El sitio web permitirá en cambio a cualquier persona interesada recibir informaciones y descargar el material producido para el proyecto.

*(e) razones en las que se basa la selección de los grupos destinatarios y actividades*

Los destinatarios directos del proyecto son los funcionarios de las administraciones locales que se ocupan de seguridad urbana. El proyecto nace de la necesidad de reforzar las competencias profesionales de estas figuras a través de la elaboración colectiva de actividades formativas específicas, transversales, innovadoras y coherentes con las especificidades de cada territorio.

Respecto a otros campos de acción de las administraciones locales, el de la seguridad urbana necesita un enfoque multidisciplinar que se sobreponga transversalmente a los demás sectores de las políticas públicas. El personal que se ocupa de políticas de seguridad se encuentra a menudo en condiciones de debilidad respecto a la complejidad de los problemas y en dificultad respecto a la identificación de itinerarios formativos específicos y de instrumentos operativos adecuados. Empezar un intercambio de enfoques y estudiar programas formativos innovadores permitirá activar un proceso de consolidación de las competencias de las administraciones locales, con repercusiones directas en las políticas de seguridad urbana que se actúen.

*(f) pertinencia de la acción con respecto a los grupos destinatarios*

A lo largo de este proyecto, las actividades de comparación transnacional de las políticas, de elaboración de itinerarios e instrumentos formativos y de redacción del material de referencia, permitirán a los beneficiarios directos hacer una valoración de las acciones y de las políticas actuadas hasta hoy y formular las acciones futuras a partir de los elementos obtenidos.

El intercambio de informaciones entre todos los países partners respecto a las políticas de seguridad urbana en términos de tipología de los problemas de seguridad, de estructura organizativa e institucional, de enfoques y técnicas de intervención, proporcionará al personal de las administraciones locales interesadas un escenario rico, que les permitirá elaborar itinerarios formativos más adecuados a sus necesidades y, por fin, políticas de seguridad más eficaces.

Además la creación de una red estable y duradera entre las autoridades locales y los partners interesados permitirá la prosecución del intercambio de informaciones y experiencias aún después de concluido el proyecto y, en consecuencia, permitirá la puesta al día del escenario común, la profundización y la integración de las competencias de los beneficiarios.

## 1.7. Descripción detallada de las actividades

9 páginas como máximo. Deberá incluirse la denominación y una descripción detallada de cada actividad emprendida para alcanzar los resultados, especificando, en su caso, el papel de cada socio en las actividades. A este respecto, la descripción detallada de las actividades no debe ser una repetición del plan de acción (véase la sección 1.9)

### **Actividad 1: Preparación de seminarios transnacionales.**

Un proyecto transnacional que tenga como finalidad la identificación de un perfil profesional específico y la predisposición de instrumentos formativos para los “técnicos” de seguridad urbana, presupone un trabajo de investigación y análisis que “facilite” los procesos de intercambio y de reflexiones colectivas entre los partners.

Se trata de un trabajo de preparación (intercambio de información, elaboración de materiales, etc.) que haga de los encuentros transnacionales los momentos clave de una actividad de comunicación, investigación y elaboración permanente a lo largo del proyecto.

Este trabajo de investigación/análisis tiene que llevarse a cabo para:

- Identificar y comparar los “marcos” dentro de los cuales se insertan las políticas de seguridad, ya sea desde un punto de vista legislativo y organizativo, ya sea desde un punto de vista de los modelos, de los enfoques y de las técnicas.
- Analizar las políticas de seguridad en relación con los otros ámbitos de las políticas urbanas (con especial referencia a las políticas sociales, educativas, urbanísticas) y también a las relaciones con las fuerzas de policía y el sistema de justicia.
- Analizar y comparar las experiencias de coordinación, cooperación e integración realizadas por las entidades locales en el campo de las políticas de seguridad.
- Hacer un listado de las ofertas y de los curriculum formativos existentes.
- Identificar las necesidades formativas, en particular, identificar los vacíos más significativos en la capacitación y en el trabajo con otras entidades.
- Identificar otros entes formativos, a parte de los entes locales, potencialmente interesados en desarrollar líneas de formación en el campo de la seguridad urbana (Universidad, Centro de formación, ecc).

Estos temas (marcos legislativo y organizativo, modelos y técnicas, buenas prácticas de integración, listado de las ofertas y de las necesidades formativas), constituirán los ejes entorno a los cuales se realizará en forma sistemática el intercambio de experiencias y buenas prácticas a través de encuentros y seminarios transnacionales.

En esta fase se prevé recoger las informaciones a través de:

- la consultación de la literatura disponible sobre el argumento;
- la elaboración de un formulario al que responderán las ciudades partners del proyecto
- la recolección de información de por lo menos 150 municipios y gobiernos locales de América Latina y Europa (Se utilizarán los contactos de la Red 14 del Programa Urbal así como del Foro Europeo de Seguridad Urbana)
- la solicitud a las ciudades partners de la documentación relativa a las políticas de seguridad actuadas.

Las informaciones recogidas se utilizarán para:

- La definición del concepto de seguridad urbana y del objeto de las políticas de seguridad;
- El esbozo de los modelos (institucionales, organizativos y de aproximación) de seguridad urbana en los distintos contextos geográficos;
- La elaboración de un listado de las necesidades formativas, de perfiles profesionales actualmente operativos y experiencias en curso;

En esta fase se prevé además la organización metodológica de dos seminarios transnacionales, con la identificación de *workshops* y la producción de materiales de trabajo. Para realizar esta actividad se prevé la creación de un Comité de Proyecto, - coordinado por la Regione Toscana y formado por la asociación Amapola, el Forum Europeo para la Seguridad Urbana y la Universidad Alberto Hurtado - que se ocupe de la actividad de investigación y del intercambio entre los partners, de la conducción de los encuentros transnacionales y de la elaboración de los resultados. El Comité de Proyecto tendrá, en la primera fase del proyecto, un encuentro para la preparación de la actividad de investigación e intercambio con el objetivo de optimizar la eficacia de los seminarios transnacionales y de garantizar una preparación adecuada en los contenidos y en la metodología.

Su función será exclusivamente asegurar el buen éxito del proyecto, que necesita, para su eficacia, de un número de socios muy grande y de mucha atención desde el exterior.

Por esta razón es indispensable un trabajo de preparación cuidadoso en todas las fases del proyecto, así que se pueda garantizar una participación real de todos los partners y una verdadera continuidad durante todo el proyecto.

## **Actividad 2: Seminarios transnacionales.**

Los seminarios transnacionales de intercambio constituyen la actividad central del proyecto. Se realizarán dos seminarios entendidos como “seminarios temáticos” con una conducción metodológicamente estructurada.

Los seminarios, a través de la comparación de modelos, enfoques y necesidades diferentes que – analizados desde el punto de vista de las competencias profesionales de la administración pública –

constituirán el núcleo de los procesos de intercambio y de comparación que el proyecto activará, garantizando la circulación de las experiencias más innovadoras.

Participarán en los seminarios dos personas por cada institución.

Los seminarios constituirán para los participantes de las instituciones locales una experiencia formativa de reflexión sobre la propia profesionalidad, de comparación con otros contextos, de intercambio de enfoques y modelos, de elaboración sobre el tema de la profesionalización y del consolidamiento de las figuras de los empleados en las políticas urbanas.

#### *1° Seminario.*

El seminario se basará en el trabajo de preparación previsto en la Actividad 1 y se dedicará:

- a la comparación de los marcos institucionales y organizativos sobre el tema de las políticas de seguridad;
- a la construcción de un “glosario” común sobre los temas de la seguridad urbana a través de la comparación de las políticas implementadas;
- al análisis de la oferta formativa existente en términos de seguridad urbana;
- al análisis y a la comparación de los currículum profesionales del personal encargado en el sector de las políticas de seguridad urbana.

El primer seminario tendrá que llegar a identificar las necesidades formativas del personal empleado en las instituciones locales, teniendo en cuenta las especificidades de cada contexto local (diferencia de los problemas, de los modelos institucionales y organizativos, de los enfoques).

El seminario, que prevé 4 días de trabajo en los que participarán activamente todos los partners del proyecto, será organizado como un workshop centrado en el análisis de los materiales anteriormente producidos con sesiones de trabajo temáticas sobre los temas anteriormente indicados.

#### *2° Seminario.*

El segundo seminario se basará en la elaboración de los resultados del primer seminario y se centrará en:

- el análisis y la comparación de las políticas locales de seguridad urbana con respecto a las competencias y a las profesionalidades interesadas;
- el análisis y la comparación de las relaciones entre las políticas de seguridad y la organización interna de las instituciones locales;
- el análisis y la comparación de las funciones y de los papeles que atañen la figura del “coordinador de las políticas de seguridad urbana” o de otras figuras que puedan corresponderle;
- la identificación de los posibles desarrollos innovadores de las políticas de seguridad urbana y de las profesionalidades que le corresponden;
- la identificación de competencias profesionales que corresponden a los temas antes mencionados (enfoques sobre la seguridad, el contexto institucional y organizativo de la institución local; tipología del personal empleado; innovación de las políticas).

El objetivo del seminario es el de elaborar para el personal empleado en las instituciones locales, itinerarios formativos innovadores que correspondan coherentemente tanto al papel y a las funciones que ese personal realmente desempeña o tendría que desempeñar, como a sus nuevas funciones/cargos que la innovación de las políticas requiere.

Los resultados del seminario constituirán, junto a la documentación producida durante la actividad preparatoria a los seminarios, el material con el que se realizará la relación final del proyecto.

Aún el segundo seminario, que prevé 4 días de trabajo en los que participarán activamente todos los partners del proyecto, será organizado como un workshop centrado en el análisis de los materiales anteriormente producidos con sesiones de trabajo temáticas sobre los temas anteriormente indicados.

#### **Actividad 3: elaboración de los resultados de los seminarios.**

Después de cada seminario habrá una actividad de elaboración de los resultados - esta actividad será organizada por Regione Toscana con la colaboración de la Universidad Alberto Hurtado, de la asociación Amapola y del Fesu – que permitirán el análisis y la sistematización en un documento escrito y en el sitio web de todas las informaciones, las cuestiones problemáticas y las propuestas surgidas.

Esta actividad de elaboración garantizará que el trabajo hecho durante los seminarios no sea utilizable sólo por los participantes, sino que se transforme en un producto concreto utilizable por un público más amplio, formado ante todo por los políticos y los administrativos de las instituciones locales, por las instituciones formativas y por los analistas de las políticas públicas de seguridad urbana.

Se utilizará todo el material producido por los partners del proyecto tanto en las fases de preparación como a lo largo de los seminarios.

#### **Actividad 4: Diseminación de los resultados del proyecto.**

El proyecto prevé la realización de dos productos para la difusión de los resultados a través de: un sitio web que incluya todos los documentos producidos y, en particular una base de datos que recoja las informaciones relativas: (a) al marco institucional en el que se fijan las políticas locales de seguridad; (b) a las políticas de seguridad empleadas en la actualidad, (c) a los varios perfiles profesionales presentes en las distintas realidades; (d) a las experiencias de formación actualmente empleadas y a las necesidades formativas percibidas.

una publicación de síntesis de 100 páginas, de los resultados del desarrollo del proyecto, que será distribuida en 1500 copias a través de los partners del proyecto y 400 ciudades asociadas al Fesu y a la Red 14.

La actividad de diseminación será realizada por la Regione Toscana y por todos los partners, en colaboración con la asociación Amapola, la Universidad Alberto Hurtado y el Forum Europeo para la Seguridad Urbana.

Los resultados se divulgarán también a través de la colaboración de todos los partners del proyecto, particularmente del Forum Europeo para la Seguridad Urbana a través de su red de asociados y, por fin, a través de la red 14 Urb-Al.

#### **1.8. Metodología**

4 páginas como máximo. Descripción detallada de los siguientes elementos:

*(a) - (b) Método de ejecución y razones que justifican la elección de la metodología propuesta*

Los objetivos, la metodología y las actividades previstas proceden de un análisis – compartida por los partners de la acción durante la fase de preparación del proyecto – del desarrollo del papel y de las funciones de las administraciones locales en las políticas de seguridad y de las profesionalidades que ellas han actuado para realizarlas.

Las instituciones locales son unos de los actores principales de las políticas de seguridad. Su papel se fundamenta en tres consideraciones de fondo:

1. la seguridad urbana ya no se considera como un ámbito exclusivo de competencia de los órganos estatales y en particular del sistema penal.
2. Las políticas sociales tradicionales ya no son capaces de resolver por sí solas los problemas generados por los comportamientos desviados y/o criminales.
3. Las políticas de seguridad urbana se han acercado cada vez más a los ciudadanos y se han abierto cada vez más a la participación activa de la pluralidad de los sujetos locales, en primer lugar de los entes locales y de los municipios.

A partir de estos presupuestos se ha ido creando, dentro de los entes locales, un espacio para el desarrollo de una parte de las políticas públicas que en un principio no eran competencia de éstos, y respecto al cual, dichos entes no disponían de personal especializado con un perfil profesional específico y formalmente codificado.

El desarrollo de las políticas de seguridad urbana - entendidas como políticas territoriales planificadas y realizadas por entes locales - ha comportado, por lo tanto, un proceso de reorganización interna, de atribución de competencias específicas, de selección de personal y de adquisición de capacidades a través de una formación adecuada para el personal involucrado (e incluso también para el conjunto de funcionarios locales y del estado central con los cuales se ven obligados a trabajar).

Con el pasar de los años, tanto en Europa como en América Latina, se han ido difundiendo dentro de los gobiernos locales, a todos los niveles, figuras profesionales encargadas específicamente de las políticas de seguridad, definidas a veces como “coordinadores”, a veces individuadas dentro de sectores ya preexistentes en las políticas del ente, en particular en el de políticas sociales o en el de la policía local. Estos actores sociales, que tienen una función relativamente nueva y una colocación no siempre clara dentro de las políticas públicas, están implicados en un proceso de profesionalización que aún está lejos de ser codificado.

Afrontar el tema de la “**profesión**” del experto en políticas de seguridad de modo que no sea ingenuo significa, aún, encontrarse con algunos problemas de fondo.

#### **Las políticas de seguridad: ¿un problema de indeterminación?**

Cuando hablamos por ejemplo de urbanística se sabe, con mayor o menor aproximación, de que se está hablando. Y sabemos que aquellos que se ocupan de la urbanística son normalmente profesionales, cuyas habilidades se rigen por un patrimonio cognitivo sofisticado que remite a las profesiones entendidas en sentido propio.

Cuando hablamos de “políticas sociales” se hace referencia a un macro-ámbito menos definido, pero lo suficientemente definido como para remitir a una pluralidad de saberes, lenguajes, competencias que en su mayor medida, pertenecen a un todo generalmente compartido.

Por otro lado, sabemos que las políticas de seguridad engloban también la actividad de las policías locales, el control del territorio, la represión de los delitos, pero que no acaban solo ahí.

¿Qué se entiende cuando se habla de concepto de seguridad urbana y de “políticas de seguridad”? ¿Quién se ocupa de las políticas de seguridad? Y más aún, ¿De qué hablamos cuando se habla de políticas de seguridad? Las definiciones son a menudo tautológicas o se limitan simplemente a describir el tipo de medidas e intervenciones que se realizan.<sup>8</sup>

El concepto de “políticas de seguridad” se presenta en primer lugar, bajo un signo de *complejidad*, porque comprende una pluralidad de elementos y de interacciones que se establecen entre ellos y, en consecuencia, una multiplicidad de posibles implicaciones alternativas.<sup>9</sup>

La complejidad hace referencia ya sea a las causas de los fenómenos, ya sea a la gama y a la transversalidad de las interconexiones, ya sea a las recíprocas posibilidades de influencia de los varios actores implicados.

Una complejidad que hace más difícil llegar a definiciones unívocas sobre la naturaleza de las políticas de seguridad, en varios niveles:

- A nivel epistemológico (en el ámbito del saber) se puede postular la hipótesis de que la seguridad urbana es un campo del saber situado en la frontera de otras diversas disciplinas científicas (criminología, sociología, psicología, urbanística...), fuertemente abierto a la acción práctica y que se pone en una zona cognitiva y práctica *ad hoc* que se entremezcla y se confunde con otras múltiples disciplinas.
- A nivel cognitivo (del objeto cognitivo específico) las políticas de seguridad se refieren a macro-fenómenos diversos entre ellos y que a su vez se refieren a una pluralidad de causas, locales y globales, comprendiendo una gran multiplicidad de elementos.
- A nivel metodológico (de la tecnología operativa) las políticas de seguridad comprenden diversas posibles aproximaciones que “invaden” ya sea otros sectores de las políticas públicas (en particular, las políticas socio-asistenciales, educativas, de regeneración urbana), ya sea el ámbito del control (formal, informal, situacional) del territorio y de las instituciones que se han mencionado.
- A nivel organizativo (de las competencias de los entes propuestos a nivel ciudadano, regional y nacional), las políticas de seguridad dependen del marco institucional y normativo dentro del que se encuadran.

Esta *no consolidación* de las políticas de seguridad ciudadana determina algunas consecuencias inevitables, que serán afrontadas a través de específicas actividades de estudio y confrontación a lo largo del desarrollo del proyecto:

- La necesidad de tener en consideración, en la elaboración de las exigencias de formación y profesionales de los técnicos de la seguridad urbana, las diferencias entre distintos modelos institucionales y organizativos que se encuentran a nivel local;
- La imposibilidad de nivelar el concepto de seguridad urbana sobre una definición unívoca: el proyecto tendrá que tener en cuenta la multiplicidad y transversalidad de los métodos;
- La oportunidad de relacionar los recorridos de profesionalización ideados con los objetivos, los métodos y los instrumentos organizativos de cada ciudad.

Construir modelos formativos e idear recorridos profesionales significará entonces en primer lugar comparar la diversidad de los contextos y de los modelos y reflexionar sobre la correspondencia entre los problemas, los objetivos y los instrumentos.

### **Las políticas de seguridad como campo profesional**

Consideradas estas premisas, un proyecto que quiera afrontar, a nivel transcontinental, la temática de la seguridad urbana como sector profesional, tendrá que responder a algunas cuestiones.

1. En primer lugar, tenemos que preguntarnos si a la vaguedad y a la transversalidad de las políticas de seguridad corresponde un déficit en la elaboración de las figuras profesionales responsables. Ha estado relevado de hecho como, en algunos contextos, al papel central en

---

<sup>8</sup> Crawford Adam, *Crime prevention and community safety. Politics, policies and practices*, Longman, London, 1998, p. 6-11

<sup>9</sup> G. Piazzi, *Teoria dell'azione e complessità*, Angeli, Milano, 1984.



las políticas de seguridad de las ciudades, no ha seguido un proceso adecuado de institucionalización de las figuras profesionales.

2. Tenemos que preguntarnos si la transversalidad de las políticas de seguridad, ha creado perfiles profesionales ambiguos e indeterminados y, de facto, no adecuados a la complejidad de su propio rol.

Si bien tenemos que pensar en la transversalidad de la seguridad urbana como el objeto principal de los recorridos profesionales, no tenemos que olvidar que cualquier profesión necesita también una adecuada claridad sobre su objeto intelectual y su propia función en la organización. El problema es entonces comprender en qué medida las políticas de seguridad urbana son un sector de hecho indeterminado en comparación con otras políticas y en qué medida los encargados tienen una formación específica y no permanecen, más bien como figuras sobrepuestas a otras figuras y sectores de las políticas públicas.

Tendremos entonces que responder – respetando las diferencias entre los varios contextos interrogados - a preguntas como éstas:

- ¿Cuál es el ámbito formativo que tiene que distinguir a un “experto” en seguridad? ¿La criminología, la sociología, la psicología, etc.?
- ¿Cuál es la especificidad de su campo de acción? ¿Cuáles saberes son específicamente suyos?
- ¿Cómo podemos definir un perfil profesional respecto a un ámbito de acción que no tiene fronteras precisas y que se sobrepone a otros ámbitos?
- ¿Cómo puede un “coordinador” de las políticas de seguridad ser legitimado dentro del propio ente, desarrollando una tarea que “molesta” por su carácter innovador, multifacético e impreciso respecto al ámbito profesional de los expertos clásicos (sean éstos del derecho o de la policía o de la administración pública)?
- ¿Trabajo en redes e integración de las políticas como objetivo común en todas las ciudades?

Tendremos que contextualizar estas preguntas puesto que hay algunas singularidades que hacen la temática de la seguridad muy diferente en cada país: por ejemplo la temática del narcotráfico y de la corrupción en algunas áreas de América Latina o de las actividades de las mafias en algunas áreas de Europa. Tendremos que preguntarnos cuáles son los caracteres de la cooperación entre Estado y gobiernos locales y cuál puede ser la contribución del nivel local en la lucha contra estos problemas. Hay una segunda dimensión en la cual el proyecto trabajará: la integración de las políticas y de las intervenciones en la seguridad urbana.

En este caso tendremos que responder a esta pregunta: **¿hay una necesidad formativa común a los diferentes contextos geográficos, transversal a los varios modelos y necesidades locales?**

Proponemos esta suposición (como posibles premisas metodológicas para la definición de los objetivos del proyecto, y de los cuales el mismo proyecto comprobará la validez): identificar como campo específico de acción del técnico de seguridad urbana, no sólo el caleidoscopio de las actividades con que las políticas de seguridad de vez en vez se pueden concretizar, sino más bien la integración de las políticas y de las intervenciones del ente en un marco predefinido por el mismo a nivel político – que presuponga objetivos específicos en materia de seguridad urbana.

El “técnico” de la seguridad urbana se tendría que construir una propia competencia profesional, no sólo para recoger conocimientos específicos sobre problemas de seguridad urbana, ni tampoco sobre la diversidad empírica de las tareas (es decir, en base a un criterio meramente administrativo y de costumbres), sino sobre todo en relación a una manera específica de pensar su práctica. Y esta tipicidad consistiría en un enfoque del sistema que – desde un marco dado que define la finalidad y las estrategias de las políticas de seguridad del ente – se dirige a la coordinación de políticas e intervenciones que no son unas simples sumas de las partes.

Desarrollar políticas integradas de seguridad significa dotarse de una organización y de una praxis de trabajo que rompa con la sectorialización de las competencias y de las profesionalidades internas y externas a las administraciones locales. La integración se define sustancialmente como capacidad de salir del propio ámbito para reflexionar sobre el sentido de las respectivas praxis, respecto a objetivos comunes y transversales.

Esto también es aplicable a otros aspectos de las actividades de las administraciones locales, pero adquiere un mayor valor si se refiere a la seguridad urbana desde el punto de vista de su implicación general sobre la calidad de vida y sobre el desarrollo de la democracia y del respeto de los derechos fundamentales.

En materia de seguridad urbana la integración abarca más niveles:

- La integración de las competencias en las instituciones públicas
- La integración organizativa dentro del aparato burocrático-administrativo del ente local.
- La integración de las intervenciones
- La participación de los actores sociales.
- La colaboración con las fuerzas de policía y con el aparato judicial (manteniendo siempre presente las distintas competencias y responsabilidades)

El método/técnica de trabajo de la seguridad se considera como tal si consigue tener la capacidad de centrar la interacción de los sujetos/actores sociales involucrados en los problemas y las instituciones encargadas en resolverlos, aprovechando las energías que se producen a través de la acción conjunta y global de todos los actores.

El técnico de las políticas de seguridad podría pues acompañar al conocimiento específico en materia de seguridad urbana, un núcleo de competencias metodológicas referidas al trabajo en redes, a la redefinición de los enfoques y de los ámbitos disciplinarios en función del objetivo de seguridad, a la coordinación/integración de actores y políticas respecto a un punto de vista específico.

Un punto de vista respecto a la realidad, por el hecho de que ya son valorados a través de otros puntos de vista disciplinarios y de otras políticas. Cada punto de vista se porta de forma distinta, con modalidades de observación, técnicas y objetivos diversos.

El trabajo que coordina las políticas de seguridad consistiría, por lo tanto, en una perspectiva operativa específica respecto a los temas y problemas del gobierno local, pero también – y sobre todo – en el saber integrar efectivamente la dimensión de seguridad en el cuadro más amplio de políticas e intervenciones de los entes locales y de su relación con otras instituciones y con los ciudadanos.

Considerando este análisis, un proyecto transnacional resulta fecundo porque permite de ponerse el objetivo de recoger la especificidad profesional del técnico de las políticas urbanas a través de la comparación de enfoques. Contextos normativos y organizativos, metodologías y técnicas profundamente diferentes entre ellas, aun cuando dentro de un trayecto histórico y cognitivo común.

Los discursos y las políticas de seguridad van explicitándose en diferentes formas en los distintos países, pero respondiendo a cuestiones políticas, sentimientos colectivos y procesos sociales sustancialmente similares en los diversos contextos y que aparecieron – por lo menos en Europa – más o menos en el mismo período. Desde la segunda mitad de los años '70 hasta la primera mitad de los años '80: papel de la víctima, importancia del tema en el debate político y en los medios de comunicación, debate sobre el miedo de la criminalidad, desilusión en la capacidad del sistema punitivo y de las políticas sociales tradicionales en resolver el problema del aumento de las tasas de criminalidad urbana.

Esta presencia de un cuadro cognitivo común y, al mismo tiempo, de profundas diferencias histórico-culturales, institucionales, metodológicas y organizativas, permite actuar en el sentido de la identificación de las necesidades formativas del técnico de las políticas urbanas más allá de los condicionamientos de los contextos individuales y de los límites de los enfoques específicos del tema. Una vez más puede ser útil llamar la atención sobre los diferentes contextos para intentar comprender las causas, no sólo sociales, de la inseguridad. Es fundamental identificar las principales razones del miedo, a veces extenso; en algunos casos es la microcriminalidad, o la criminalidad predatoria, en otros es la presencia invasora del narcotráfico y de sus tramas, en otros los secuestros a la luz del sol, en las grandes ciudades, para pedir sumas a veces irrisorias.

*(c) si el proyecto propuesto constituye una prolongación de una operación existente, se ruega explicar en qué forma se fundamenta en los resultados de ésta*

*(d) procedimientos de evaluación interna*

El punto crítico en la evaluación se encuentra en la posibilidad y en la capacidad, por parte de los que proyectan la intervención y por los que evalúan el impacto, de identificar indicadores suficientemente ciertos y mensurables de las características que pueden realmente representar la calidad de una situación (antes o después de la intervención o de la incluida con respecto a la excluida de la intervención). La evaluación tiene que explicar concretamente, y no sólo medir, los cambios producidos por la intervención.

Para hacerlo es necesario abandonar la idea de que evaluar una intervención signifique medir la relación causa-efecto entre estímulo (la intervención) y respuesta (el cambio producido), para asumir la capacidad de describir las relaciones entre la intervención y el cambio, es decir los factores que interactúan en la realización del proyecto y en la producción del cambio.

Para hacerlo es necesario investigar los procesos de realización de los proyectos:

- las relaciones entre los actores involucrados
- los factores organizativos
- las consiguientes modificaciones de las situaciones en las que se interviene

también considerando la misma evaluación como un proceso que no es externo al proyecto en cuanto fruto de la interacción entre actores con puntos de vista, objetivos e intereses específicos.

Objetivos de proyecto	Indicadores de éxito
1) comparación de las políticas de seguridad urbana en términos de tipologías de los problemas de seguridad, estructuras organizativas e institucionales, enfoques y técnicas de intervención.	<p>a. Respuesta, por parte de casi el 100% de los partners del proyecto, al formulario previsto en la actividad 1 en lo que se refiere a las políticas;</p> <p>b. Envío, por parte del 70% de los partners del proyecto, de material complementario de información y documentación sobre las políticas locales de seguridad;</p> <p>c. Respuesta, por parte del 40% de los destinatarios (150 ciudades asociadas al FESU y/o a la RED 14), al formulario enviado, por lo que se refiere a las políticas</p> <p>d. Evaluación positiva por parte del 70% de los partners del proyecto del formulario de evaluación, que les será entregado a finales del primer seminario, respecto a las políticas</p>
2) identificación de la oferta y la demanda de programas de capacitación en diversas ciudades de América Latina y Europa.	<p>e. Respuesta, por parte de casi el 100% de los partners del proyecto, al formulario previsto en la actividad 1 por lo que se refiere a la demanda/oferta formativa;</p> <p>f. Envío, por parte del 70% de los partners del proyecto, de material complementario de información y documentación sobre las experiencias formativas existentes en el territorio;</p> <p>g. Respuesta, por parte del 40% de los destinatarios (150 ciudades asociadas al FESU y/o a la RED 14), al formulario enviado, respecto a la parte sobre demanda/oferta formativa</p> <p>a. Evaluación positiva, por parte del 70% de los partners del proyecto, del formulario de evaluación que les será entregado a finales del primer seminario, por lo que se refiere a la demanda/oferta formativa</p>
3) elaboración de un material de capacitación básico que pueda ser utilizado para la formación de los encargados de la seguridad ciudadana en los diversos municipios y gobiernos locales de América Latina y Europa.	Evaluación positiva, por parte del 70% de los partners del proyecto, del formulario de evaluación final que les será entregado junto a la documentación relativa a los resultados del 2° seminario.
4) difusión y promoción de los elementos esenciales para la formación de los coordinadores de las políticas de seguridad urbana también a través de otras estructuras formativas (Universidad, master de postgrado, academias de policía, centros de formación para la atención social, centros de formación de la administración pública).	Número de sujetos incluidos en la actividad de diseminación (envío de relación final): por lo menos 400 instituciones locales y por lo menos 20 instituciones formativas.

La evaluación interna del proyecto incluirá activamente a los partners a través de la entrega de formularios:

- 1 formulario entregado a finales del 1° seminario para la evaluación de los objetivos 1 y 2 (véase la tabla anterior)
- 1 formulario final enviado a los partners después del 2° seminario junto al envío de la relación final, para la evaluación del objetivo 3 (véase la tabla anterior) y para la evaluación total del proyecto.

La evaluación interna será organizada por un experto de la asociación Amapola y por un experto de la Universidad Alberto Hurtado que trabajarán juntos para evaluar el proyecto en las fases intermedias y en la final.

*(e) grado de participación y actuación en el proyecto de las demás entidades (asociadas u otras)*

En el proyecto participarán activamente:

- **Regione Toscana**: como sujeto coordinador del proyecto, ella garantizará la dirección del mismo, su organización y la participación en los seminarios;
- **Ciudad de Rosario** (Argentina), **Comuna de Valparaiso** (Chile), **Madrid** (España), **Liverpool** (Reino Unido), **Quilpue** (Chile), **Diadema** (Brasil), **Guayaquil** (Ecuador), **Rio de Janeiro** (Brasil), **Ciudad de Quito** (Ecuador), **Ciudad de Bogotá** (Colombia), **San Rafael** (Argentina) tendrán que responder al formulario previsto en la actividad de preparación de los seminarios y proporcionar la documentación necesaria para la elaboración de los materiales de trabajo y finales;
- **Todos los partners** del proyecto participarán en los dos seminarios transnacionales previstos;

- La **Universidad Alberto Hurtado**, el **FESU** y la **asociación Amapola colaboraran**, junto a Regione Toscana, en el *Comité de proyecto* que garantizará la supervisión metodológica y organizativa de todas las actividades del proyecto para favorecer la participación de todos los partners a las actividades, y se encontrarán en la fase inicial para la predisposición metodológica y organizativa de las actividades;
- La **Universidad Alberto Hurtado**, el **FESU** y la **asociación Amapola** se ocuparán de las actividades de preparación de los seminarios, elaboración de los resultados, preparación de los materiales y de la relación final, evaluación interna del proyecto;
- La **Universidad Alberto Hurtado** colaborará con Regione Toscana para la organización del seminario que tendrá lugar en América Latina;
- La **asociación Amapola** colaborará con Regione Toscana para la organización del seminario que tendrá lugar en Europa;
- 150 gobiernos locales que formen parte de la RED 14 y del FESU serán incluidos directamente a través de la entrega del formulario previsto en la actividad de preparación a los seminarios;
- 400 ciudades serán objeto de la actividad de diseminación de los resultados del proyecto (envío de la relación final);
- 20 instituciones formativas serán objeto de la actividad de diseminación de los resultados del proyecto (envío de la relación final).

*(f) razones que justifican el papel de cada socio*

La participación de cada socio está motivada por:

- interés manifestado en relación a los objetivos y a las actividades del proyecto;
- la necesidad, percibida por todos los socios, de mejorar su propia capacidad de acción política en materia de seguridad urbana a través del refuerzo de sus propios recursos internos;
- la utilidad, percibida por todos los socios, en participar a actividades de comparación internacional de las políticas de seguridad y del cuadro organizativo e institucional en el cual trabajan;
- la diversidad social, institucional y cultural de los partners, que podrá garantizar una proficua actividad de confrontación e intercambio;
- la competencia, en el campo de la seguridad urbana, del FESU, de la Universidad Alberto Hurtado y de la asociación Amapola;
- la capacidad del FESU de incluir una red muy larga de ciudades comprometidas en las políticas de seguridad urbana.

*(g) equipo humano propuesto para la ejecución del proyecto*

El equipo que realizará el proyecto estará compuesto por:

*Dirección del proyecto:*

- responsable de proyecto: Marco Andrea Seniga (Regione Toscana – Italia)
- Project manager: Manuele Braghero (Regione Toscana - Italia)
- Secretaria organizativa: Rossana Moscatelli (Regione Toscana – Italia)

*Comité de proyecto:*

- Franz Van Der Schueren (Alberto Hurtado – Chile)
- Lucia Dammert (experta de políticas de seguridad ciudadana - Chile)
- Michel Marcus (Fesu – Francia)
- Roberto Arnaudo (Amapola - Italia)
- Laura Martin (Amapola – Italia)
- John Sayer (Liverpool City Council – Reino Unido)
- Juan Manuel Ospina Restrepo (Gobierno Distrital de Bogotá – Colombia)  
Andres Restrepo (Gobierno Distrital de Bogotá – Colombia)
- Andres Roche Pesantes (Municipalidad de Guayaquil – Ecuador)
- Manuel Tuero Secades (Ayuntamiento de Madrid – España)

- Horacio Girardi (Municipalidad de Rosario - Argentina)
- Rubén Romero (Ilustre Municipalidad de Valparaíso - Chile)
- Mauricio Viñambres (Ilustre Municipalidad de Quilpué – Chile)  
Maximiano Gac (Ilustre Municipalidad de Quilpué – Chile)
- Carlos Kopcak (Municipio de Diadema – Brasil)  
Sonia Olivera (Municipio de Diadema – Brasil)
- Carlos Moraes Antunes (Prefeitura da Cidade do Rio de Janeiro – Brasil)
- Hector Ramón Ortiz (Municipalidad de San Rafael – Argentina)
- Lorena Vinueza Ruiz (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Ecuador)

### 1.9. Duración y plan de acción

La duración del proyecto será de **12 meses**. (la duración debe ser inferior o igual a 24 meses)

Observación: En el plan de acción orientativo no deben mencionarse las fechas reales sino comenzar por « mes 1 », « mes 2 », ecc. Se recomienda a los solicitantes prever un margen de seguridad en el plan de acción. Éste no debe incluir descripciones detalladas de las actividades sino únicamente la denominación de las mismas (se ruega asegurarse de que se correspondan con las actividades que se citan en la sección 1.7). Podrán incluirse en el plan de acción y en la duración total del proyecto los posibles meses sin actividad.

El plan de acción para el primer año de ejecución deberá ser lo suficientemente detallado como para permitir hacerse una idea de la preparación y la ejecución de cada actividad. El plan de acción para cada uno de los años siguientes (según la duración del proyecto) puede ser de carácter más general y sólo debe indicar las actividades principales previstas para esos años<sup>10</sup>. El plan de acción deberá redactarse con arreglo al modelo siguiente:

Año 1													
Actividad	Semestre 1						Semestre 2						Organismo responsable de ejecución
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Actividad 1 – Preparación de los seminarios transnacionales (a) Definición de la metodología de trabajo													Regione Toscana
Actividad 1 – Preparación de los seminarios transnacionales: (b) Encuentro para la definición de la metodología de trabajo													Regione Toscana
Actividad 1 – Preparación de los seminarios transnacionales: (c) Análisis de los modelos de seguridad urbana y de organización institucional (recogida y elaboración de la información)													Amapola, Alberto Hurtado, FESU

<sup>10</sup> Se requerirá un plan de acción más detallado de los años siguientes para efectuar nuevos pagos de prefinanciación de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2 de las Disposiciones generales y administrativas aplicables a los contratos de subvención (véase el anexo F).



(b) *el proyecto mejorará la capacitación técnica y administrativa de los grupos destinatarios o de los socios (si los hay)*

La mejora que el proyecto quiere implementar se refiere a las capacidades técnicas y administrativas de los grupos destinatarios. Eso ocurrirá en distintas maneras:

Ante todo - a través de la creación de una base de datos, la circulación del material informativo y, en particular, la realización de los seminarios previstos – el proyecto producirá una mayor posibilidad de intervención desarrollada a través del conocimiento de los contextos, de los modelos organizativos y de las experiencias del momento.

En segundo lugar, la reflexión sobre los perfiles profesionales de los “coordinadores de las políticas para la seguridad urbana” – puesta en marcha a través del trabajo de comparación entre modelos de seguridad urbana y de organización institucional – permitirá aumentar la conciencia sobre el papel y las funciones de estas figuras, y permitirá además abrir una reflexión sobre la necesidad de implementar intervenciones integradas que rompan la división sectorial de las competencias.

Por fin, la identificación de las necesidades formativas permitirá poner a punto modelos de formación que respondan a las exigencias específicas de los sujetos interesados y que aumenten la capacidad de estrategia y de acción. En efecto, la elaboración y la difusión de itinerarios formativos innovadores para los sujetos que operan en el campo de la seguridad urbana podrá producir: la adquisición de instrumentos para mejorar el trabajo; una mejora de las capacidades de reconocimiento de las propias necesidades tanto en términos de evaluación de la coherencia entre modelos organizativos y políticas del momento, como respecto a las competencias en el sector de la formación del personal.

## 2.2. Publicaciones y otros resultados

*1 página como máximo. Se ruega especificar y cuantificar los resultados en la medida de lo posible. (cítense indicadores objetivos verificables).*

Este proyecto se propone alcanzar unos resultados cuantificables con el objetivo de facilitar el intercambio entre partners, reforzar la red de sujetos y consolidar la seguridad urbana a través del intercambio de prácticas y la puesta en marcha de los procesos formativos. Los resultados previstos son:

**1** elaboración – como preparación de 2 seminarios transnacionales – **de materiales de trabajo de comparación** de los principales enfoques sobre las políticas locales de seguridad en Europa y en América Latina.

**1 formulario** – rellenado por todas las ciudades partners del proyecto y 150 ciudades que forman parte de la RED 14 y del FESU – sobre el tema: (a) del marco institucional en el que se centran las políticas locales de seguridad; (b) de las políticas de seguridad actualmente empleadas en las distintas ciudades interesadas en el proyecto; (c) de los perfiles profesionales de los funcionarios involucrados en las políticas de seguridad; (d) de la oferta de programas de formación de los distintos operadores locales de seguridad; (e) de las necesidades formativas percibidas en el sector de la seguridad urbana.

**1 base de datos** (disponible en el sitio web) que recoja las informaciones relativas: (a) al marco institucional en el que se centran las políticas locales de seguridad; (b) a las políticas de seguridad actualmente empleadas, (c) a los varios perfiles profesionales presentes en las distintas realidades; (d) a las experiencias de formación actualmente empleadas y a las necesidades formativas percibidas. Esta base de datos facilitará el análisis y la comparación entre los distintos modelos de seguridad urbana y de organización institucional; la comprensión de distintos contextos geográficos por parte de todos los partners; la puesta en marcha de una comparación entre las distintas prácticas y los varios enfoques. El objetivo es el de facilitar el intercambio de informaciones, de buenas prácticas y de experiencias entre los distintos partners. Los resultados de tal análisis serán publicados en el sitio web del proyecto.

**1 seminario preliminar** para la definición del método de trabajo y la preparación de las actividades siguientes del proyecto

**2 seminarios de intercambio de experiencias y de buenas prácticas** sobre el tema de la seguridad urbana en los que participan todas las ciudades partners

**difusión de los materiales de trabajo** entre los partners del proyecto, y particularmente: 1 documento de trabajo en preparación del encuentro inicial para la definición de la metodología; 2 documentos de trabajo informativos en preparación de los dos seminarios; 2 documentos de trabajo que organicen y resuman los resultados de los 2 seminarios

**una publicación final**, de síntesis, que permita una difusión amplia de los resultados del proyecto y que ofrezca, como resultado principal, la elaboración y la propuesta de algunos modelos formativos de base que puedan utilizarse en las distintas realidades locales que participan en el proyecto.

**un sitio web** que difunda las informaciones sobre el desarrollo del proyecto y las distintas realidades de los partners. El sitio tiene el objetivo de facilitar el intercambio de informaciones entre los partners y aun más de informar un público más amplio sobre el proyecto y los resultados obtenidos.

### 2.3. Efectos multiplicadores

1 página como máximo. Se ruega describir las posibilidades de reproducir y extender los resultados del proyecto.

#### **Diseminación**

Para alcanzar el mayor número de efectos multiplicadores, el proyecto enfatiza las actividades de diseminación. La publicación final será distribuida en 1500 copias a los partners, a las administraciones que forman parte del Forum Europeo y della RED 14, de manera que los resultados alcanzados puedan ser ampliamente difundidos; por otra parte, el sitio web representa el instrumento más eficaz para alcanzar fácilmente el mayor número de interesados. En el sitio estarán disponibles los materiales elaborados a lo largo del proyecto.

Además, los dos seminarios de intercambio de experiencias y de buenas prácticas representarán otra ocasión para dar visibilidad a las actividades desarrolladas, tanto a nivel político (local, regional, nacional e internacional), como a *nivel de público* (algunas partes de los seminarios podrán ser abiertos al público local).

A través de la actividad de diseminación de los resultados del proyecto, serán comunicados y promovidos los objetivos del programa URB-AL y de las políticas de la Unión Europea en materia de seguridad urbana.

#### **Replicación**

La metodología prevista, la constitución de un comité de proyecto y la implementación de workshops sobre varios temas permite reutilizar e implementar los instrumentos utilizados en el proyecto (formulario, base de datos, organización de los workshops) en administraciones, locales o regionales, que tengan el objetivo de consolidar la formación del personal interno a las políticas de seguridad urbana.

Los instrumentos elaborados pueden ser utilizados más veces: en particular el formulario representa un instrumento que puede ser reutilizado sin límites; la base de datos puede en cambio constituir un punto de partida que siempre se puede integrar y poner al día.

#### **Extensión**

El valor de este proyecto procede de las oportunidades de comparación ofrecidas por los partners: es decir, de la riqueza del concepto de seguridad urbana formado por enfoques necesariamente distintos entre ellos, de la complejidad de instrumentos formativos elaborados para tener en cuenta realidades distintas, tanto en Europa como en América Latina. Por estas razones el proyecto no podría que traer beneficio de su extensión a otras administraciones y a otros sujetos.

A lo largo del proyecto y después de él, los partners intentarán promover su extensión en las áreas de intervención, a través de contactos disponibles gracias a la Red 14 y al Forum Europeo. Las relaciones entre los partners y las autoridades locales, ampliadas y consolidadas gracias a las actividades del proyecto (objetivo del programa URB-AL), facilitarán este proceso de extensión.

La publicación final, contenente una síntesis de los resultados alcanzados y de las propuestas de modelos formativos de base, representará otro instrumento para compartir los temas tratados y los resultados alcanzados por todos los que forman parte de la Red 14, siendo también éste un objetivo del programa URB-AL.

### 2.4. Repercusiones a corto y largo plazo

3 páginas como máximo. Se ruega distinguir tres aspectos de las repercusiones a corto y largo plazo:



- (a) Desde un punto de vista financiero (Cómo se financiarán las actividades cuando cese la subvención de la CE) y
- (b) Desde el punto de vista institucional (¿habrá estructuras que permitan continuar las actividades una vez finalizada la operación? ¿habrá una "apropiación" local de los resultados del proyecto?)

A finales del proyecto, los resultados alcanzados ofrecerán a los participantes un punto de partida para seguir con las actividades e identificar posibilidades de desarrollo con recursos financieros propios. Durante el proyecto las administraciones partners tendrán la posibilidad de alcanzar dos objetivos: desarrollar competencias internas e identificar las necesidades relativas a las políticas de seguridad. Este doble punto de vista sobre la cuestión podrá probablemente favorecer la decisión de financiar un seguimiento de las obras, siendo por un lado concientes de las necesidades surgidas y por otro poseyendo recursos internos que facilitarían darse una respuesta.

Aún las administraciones que no son partners, pero que hayan sido contactadas durante el proyecto, 150 contactadas directamente a través de la entrega del formulario y otras (400) alcanzadas a través de las actividades de difusión, tendrán instrumentos para identificar faltas internas de figuras profesionales e itinerarios de formación. Este último aspecto podría estimular la decisión de poner en marcha actividades de formación de personal autónomas e innovadoras.

- (c) Desde el punto de vista político (¿cuál será el impacto estructural del proyecto - por ejemplo, dará lugar a una mejora de la legislación, los códigos de conducta, los métodos, etc?)

Los partners que también son institutos de formación, como la Universidad Alberto Hurtado, la asociación Amapola y el Forum Europeo, encontrarán en los resultados del proyecto una cantidad de material, líneas de referencia y buenas prácticas, que les permitirán el desarrollo de programas formativos.

Otras instituciones o agencias de formación no directamente participantes pero que hayan recibido la información a través de la difusión, podrán disfrutar de los resultados y decidir si participar en actividades de continuación del proyecto.

Considerando los resultados del proyecto, el partner Regione Toscana podría promover el estudio de un curso de educación superior que tenga el objetivo de preparar los técnicos hacia el nuevo perfil profesional del experto de políticas de seguridad identificado en el proyecto.

Por fin, las actividades y los resultados podrían concurrir en la elaboración de un nuevo proyecto para presentar durante la fase B del Programa Urbal.

### **3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

Se ruega presentar un presupuesto para toda la duración de la acción y para los 12 primeros meses de la misma. Para más información, consúltese « la Guía para los solicitantes de subvenciones en el contexto de la convocatoria de propuestas para la coordinación de proyectos comunes».

### **4. FUENTES DE FINANCIACIÓN PREVISTAS**

Rellénese el Anexo B ( folio 2) a fin de proporcionar información sobre las fuentes de financiación previstas para la acción.

Para pasar de una ficha de trabajo a otra, púlsese la pestaña que se encuentra en la parte inferior de la pantalla.

## II. SOLICITANTE

### 1. IDENTIDAD

Denominación legal completa:	<b>Regione Toscana – Giunta Regionale</b>
Acrónimo (si existe):	
Estatuto jurídico:	<b>Ente Pubblico</b>
Número de IVA (si existe):	<b>01386030488</b>
Dirección oficial:	<b>Via Cavour n. 18 Firenze</b>
Dirección postal:	<b>50129</b>
Persona de contacto:	<b>Manuele Braghero</b>
Nº de teléfono:	<b>0039 055 4384894</b>
Nº de fax:	<b>0039 055 4384772</b>
Correo electrónico:	<b>manuele.braghero@regione.toscana.it</b>
Página de Internet:	<b>www.regione.toscana.it</b>

### 2. DATOS BANCARIOS

El banco debe estar situado en el país en el que está registrado el solicitante:

Titular de la cuenta:	<b>Regione toscana c/o Monte dei Paschi di Siena - agenzia 17</b>
Nº de cuenta.	<b>94002585</b>
Código del banco:	<b>ABI 1030 CAP 2818</b>
Código IBAN :	<b>IT 13</b>
Nombre del banco:	<b>Monte dei Paschi di Siena agenzia 17</b>
Dirección del banco:	<b>50100, Firenze, Via di Novoli 25/27</b>
Nombre (s) de la (s) firma(s) autorizada(s):	<b>Marco Andrea Seniga</b>
Función (es) del (de los) firmante (s):	<b>Responsabile Settore “Politiche per la Sicurezza Urbana”</b>

Nota: Los solicitantes seleccionados deberán proporcionar, antes de la firma del contrato de subvención, una ficha « descriptiva financiera » según el modelo adjunto como anexo V del contrato, certificada por el banco anteriormente indicado.

### Banco corresponsal (en su caso)

Titular de la cuenta:	
Nº de cuenta.	
Código del banco:	
Código IBAN (optativo):	
Nombre del banco:	
Dirección del banco:	

### 3. DESCRIPCIÓN DEL SOLICITANTE (1 PÁGINA COMO MÁXIMO)

Se ruega indicar el número de habitantes; los indicadores socioeconómicos de desarrollo; estatuto administrativo (capital de provincia; cabeza de partido; etc.) así como toda otra información que se considere útil.

**Regione Toscana**, formada por 10 provincias y 267 municipalidades, es una de las 20 regiones que forman parte de la República Italiana. Tiene una población de alrededor de 3.600.000 habitantes, de los que el 51.8% son mujeres y el 48.2% hombres.

Las provincias son: Arezzo, Firenze, Grosseto, Livorno, Lucca, Massa-Carrara, Pisa, Pistoia, Prato y Siena. Firenze es también la capital regional.

Nacida en 1970 como institución autónoma, tiene competencias y funciones reguladas por un estatuto que resume sus principios y sus objetivos. De momento, el Presidente de la Región es Claudio Martini, nominado con elecciones directas. La Región está formada por una Junta y un Parlamento. La Junta, formada por un Vicepresidente y 11 consejales es el órgano ejecutivo que aplica las leyes y las decisiones administrativas aprobadas por el Parlamento regional.

El Parlamento, formado por un Presidente, que de momento resulta ser Riccardo Nencini, y 50 diputados de distintos partidos políticos electos con elecciones directas, tiene el cómputo de aprobar las leyes, los reglamentos y las actas administrativas.

Fuentes económicas de la Región son la exportación y el turismo. Los sectores de exportación más consolidados son la moda, que constituye el 35% del total de las exportaciones y el sector mecánico, que en los últimos 10 años ha alcanzado el 25%. Joyería, moda, textiles, calzados, marroquinería, muebles y mármol representan la fuerza motriz económica de la Región y son además los sectores en los que operan pequeñas y medianas empresas muy especializadas. Moody's, la prestigiosa agencia internacional de análisis económica ha recientemente decretado el pasaje de la Región desde el nivel Aa3 hasta el Aa2; de esta manera Toscana es la única región italiana que se mantiene al alza. Las inversiones que la Región ha aprobado hasta el año 2006 alcanzan 13.500 millones de Euros, y se basan tanto en fondos propios como en fondos de la UE. El plan extraordinario de inversión 2003-2005 que alcanza 2000 millones de Euros es el más ambicioso de toda la historia de la Región.

Más del 50% del patrimonio artístico mundial se encuentra en Italia y más del 50% del patrimonio italiano está en Toscana. Aquí hay más de 20.000 lugares de interés artístico y 474 museos de los que 206 son de arte, 70 de arqueología, 111 de ciencia y técnica y 33 de historia. Los más famosos son la Galería Uffizi y la Galería de Bellas Artes en Firenze. Además hay más de 300 sitios arqueológicos, 3500 entre iglesias, conventos, monasterios y abadías, 5000 palacios históricos, 4000 castillos y fortalezas, 800 jardines históricos, 286 archivos históricos municipales, 953 bibliotecas de las que 218 son administradas por instituciones locales y 198 teatros. En la Región hay 3 Universidades (Firenze, Pisa y Siena), dos Institutos Universitarios con orientaciones especiales (Escuela Normal Superior e Instituto Sant'Anna, los dos en Pisa), un Instituto Universitario Europeo en Firenze y la Universidad para Extranjeros en Siena. Las universidades de Firenze, Pisa y Siena disponen de un total de 120.000 estudiantes y 6700 profesores e investigadores, el 10% del personal docente y de investigación de toda Italia. A estos centros académicos tenemos que añadir los 15 centros de investigación nacional de Firenze y Pisa.

Regione Toscana gestiona desde hace más de 10 años, actividades de colaboración a nivel internacional. Ya sea políticamente ya sea técnicamente, se ha demostrado abierta a todas las

culturas, participando en intercambios finalizados a un desarrollo integral de la sociedad y poniendo a disposición sus propios medios y capacidades.

Todos los proyectos presentados para la co-financiación nacional y europea han nacido gracias a una red de colaboración territorial.

#### **4. CAPACIDAD PARA GESTIONAR Y EJECUTAR ACCIONES**

##### 4.1. Experiencia en acciones similares

Como máximo 1 página por actividad. Se ruega proporcionar una descripción de los proyectos que ha gestionado su organización en los últimos cinco años en los ámbitos cubiertos por el presente programa, indicando para cada uno los elementos siguientes:

(a) *finalidad y lugar de la operación*

(b) *resultados de la acción*

(c) *papel de su organización (responsable o socio) y grado de participación en la acción*

(d) *los costes de la acción*

(e) *donantes que contribuyeron a la acción (nombre, dirección y correo electrónico, número de teléfono, importe de la subvención/donación)*

Estas informaciones tienen por objeto evaluar si su organización tiene suficiente experiencia en la gestión de actividades de amplitud comparable y en el mismo sector que el proyecto para el cual solicita una subvención.

#### **PROYECTO DE TIPO A: R7-P10-02: “Identificación de instrumentos de planificación de la urbanización: el enfoque multidisciplinar e integrado”.**

##### **a) Objetivos del proyecto:**

- Desarrollo de relaciones comunes y duraderas entre comunidades locales europeas y latinoamericanas a fin de mejorar las capacidades de gestión en el proceso de planificación urbana y de mejora de los instrumentos a disposición de los actores del proyecto para la programación de un desarrollo integrado y sostenible.
- Identificación de buenas prácticas de planificación urbana que se tienen que difundir y compartir como referencia para las ciudades asociadas.
- Creación y gestión de una red telemática de intercambio permanente (página web) sobre la programación territorial que sirva, a través de un conocimiento común, para reforzar las capacidades de cada actor involucrado en el proceso de planificación en las ciudades/regiones partners y que se abra en el futuro hacia nuevas experiencias.
- Publicación de los resultados en un CD y en un texto para difundir a todos los miembros de la Red7 del programa Urb-AI interesados en el tema.

Lugares de la acción:

Leon (Nicaragua) y Firenze (Italia)

##### **b) Resultados de las acciones:**

- Los socios de la red disponen de un marco completo de los problemas y de las potencialidades de cada experiencia.
- Mayor nivel de conocimiento y de aprendizaje de instrumentos de éxito que permiten una gestión integrada de la planificación urbana.
- Identificación de válidos y útiles instrumentos metodológicos y técnico-operativos para una programación multisectorial, atenta a las identidades locales y a la valorización del desarrollo endógeno.
- Catalogación de las experiencias, posibilidad de un intercambio informativo permanente entre los socios que permite la monitorización y la evaluación continua de los instrumentos empleados para la programación integrada en el territorio.

**c) Regione Toscana líder del proyecto y coordinadora de los partners.**

**d) Euros 220.883,60**

**e) Financiadores del proyecto:**

- Regione Toscana (Italia) Contacto: Fabrizio Pizzanelli, e-mail: [f.pizzanelli@regione.toscana.it](mailto:f.pizzanelli@regione.toscana.it)
- Municipalidad de Capilla del Monte (Argentina) Contacto: Carlos Gustavo de Figueredo, e-mail: [mailto:cgd@hotmail](mailto:mailto:cgd@hotmail)
- Provincia de la Ciudad de la Habana (Cuba) Contacto: Gina Rey e-mail: [gina@arquitectura.cujae.edu.cu](mailto:gina@arquitectura.cujae.edu.cu)
- Municipalidad de Vina del Mar (Chile) Contacto: Patricia Rojas e-mail: [pladeco@munivina.cl](mailto:pladeco@munivina.cl)
- Municipalidad de Rio Claro (Brasil) Contacto: Silvana M. Pintaudi e-mail: [mercatus@linkway.com.br](mailto:mercatus@linkway.com.br)
- Municipalidad de Porto Alegre (Brasil) Contacto: Claudia Damasio e-mail: [claudia@spm.prefpoa.com.br](mailto:claudia@spm.prefpoa.com.br)
- Municipalidad de Leon (Nicaragua) Contacto: Carolina Blandon e-mail: [blandoncarolina@latinmail.com](mailto:blandoncarolina@latinmail.com)
- Communaute du Paix d'Aix (France) Contacto: Katherine Walery e-mail: [kwalery@agglo-paysdaix.fr](mailto:kwalery@agglo-paysdaix.fr)
- Associazione Co.opera (Italia) Contacto: Paolo Milani e-mail: [pfs.milani@tin.it](mailto:pfs.milani@tin.it)

Contribución de los partners: Euros 70.800,00

#### **Proyecto de tipo A: R5-P2-01 – Red URB-AL Políticas sociales urbanas “Empleo y ciudadanía activa de las mujeres”**

**a) Objetivos del proyecto:**

- Favorecer la entrada de las mujeres en el mercado del trabajo
- Favorecer la participación de las mujeres en la ciudadanía activa a través de iniciativas miradas a las mujeres de las clases socio-económicas más débiles y a los sujetos desfavorecidos y marginados

Lugar de la acción:  
Sao Paolo (Brasil)

**b) Resultados de las acciones:**

Regione Toscana ha realizado una experiencia piloto finalizada al desarrollo del empleo femenino en el sector de los servicios a la infancia con el objetivo de experimentar iniciativas que incluyan activamente cierto número de mujeres y de obrar sobre las dimensiones económicas y culturales de la emarginación para la lucha contra la exclusión social. La experiencia denominada “La isla del nunca jamás” ha sido útil para promover una iniciativa local de desarrollo y de promoción de la ciudadanía activa de las mujeres en el sector del cuidado de niños de 2 a 6 años. El proyecto ha previsto, además que la definición del modelo de servicio, también la promoción/sensibilización de las potenciales destinatarias a través de una actividad de selección, formación y orientación al trabajo.

**c) Sao Paolo du Brasil líder del proyecto y coordinador de los partners:**

Responsable del proyecto: Maria do Carmo Godinho Delgado, coordinadora General de las Mujeres de la Municipalidad de Sao Paolo

**d) Euros 379.800**

**e) Financiadores del proyecto:**

- Municipalidad de Sao Paolo (Brasil)
- Municipalidad de Rosario (Argentina)
- Municipalidad de Montevideo (Uruguay)
- Municipalidad de Vigo (Spagna)
- REPEM (Red de Educación Popular para las mujeres) Montevideo (Uruguay) Regione Toscana (Italia)

Contribución de los partners:

Euros 129.800

### **Proyecto de tipo A: R4-P1-02 – Red URB-AL Cooperacion América latina**

ALDEAL: Aula Local de Desarrollo Europa-América Latina

#### **a) Objetivos del proyecto:**

- Favorecer la cooperación entre América Latina y Europa en el intercambio de experiencias finalizadas a la formación de los responsables políticos y de los ejecutivos técnicos
- Definir líneas de formación en el aumento de técnicos locales y de responsables políticos
- Dotar el proyecto común de software y hardware para sistematizar las informaciones y los productos obtenidos de la realización del proyecto

#### **b) Resultados de las acciones:**

- Eliminación de las carencias en la formación de ejecutivos técnicos y de responsables políticos locales
- Promoción del utilizo de nuevas tecnologías de información y de comunicación en el desarrollo local
- Realización de un verdadero intercambio de experiencias y de buenas prácticas entre los partners del proyecto
- Fortalecimiento de las relaciones entre América Latina y Europa en el desarrollo local
- Creación de una estructura permanente de cooperación entre los socios

#### **c) Diputación de Granada (España) líder del proyecto y coordinadora de los partners**

#### **d) Euros 365.115**

#### **e) Financiadores del proyecto:**

- Diputación de Granada (Spagna)
- Municipalidad de Barinas (Venezuela)
- País de Bolivia
- País de Perú
- Regione Toscana (Italia)

Contribución de los partners:

Euros 107.135

## **4.2. Pericia en el tema del proyecto común**

3 páginas como máximo. Se ruega proporcionar información que permita apreciar la amplitud y carácter de la pericia adquirida en el ámbito correspondiente al proyecto común (ejemplo: importancia y lugar que ocupa el tema considerado en las políticas urbanas, presentes o pasadas, de su colectividad local)

Los problemas de seguridad en Toscana, son desde hace ya muchos años argumento de atención para el Gobierno regional toscano. En el programa de gobierno para la legislatura 2000/2005, predispuesto por el Presidente y por la Junta regional, ha sido en efecto incluido y aprobado un proyecto especial denominado “Una Toscana más segura”.

El proyecto prevé intervenciones finalizadas a mejorar las condiciones de seguridad de los ciudadanos. Estas intervenciones se refieren a perfiles de competencia institucionalmente regional y a iniciativas de promoción y de conexión entre las políticas de seguridad y las Instituciones locales y los órganos estatales.

En efecto, se ha considerado que el mejor enfoque hacia el tema seguridad tiene que desarrollarse a nivel global y con un compromiso integrado de las instituciones involucradas. El concepto de seguridad no se limita únicamente a enfrentar y resolver problemas específicamente de orden público, sino incluye también y sobre todo políticas de prevención que se refieren a la esfera social, a la recalificación del territorio, a la ayuda a las víctimas de reatos, al control del territorio, a la solidaridad y acogida. De tal manera se detalla un concepto de seguridad definida como “urbana”, realizable a través de aquellas políticas locales que se introducen más bien en el tejido territorial y social en el que intervienen.

Considerando estas premisas, Regione Toscana ha realizado una amplia red de actividades de colaboración institucional que sistematiza y consolida estas políticas y, con la realización de protocolos de colaboración, ha suscrito verdaderos contratos para la seguridad con formas de coordinación entre los distintos sujetos locales y estatales. Además, el Gobierno regional toscano ha

promulgado, relativamente a sus competencias, una ley (ley regional n. 38 del 2001 “Intervenciones regionales a favor de las políticas locales para la seguridad de la comunidad toscana”) en la que se establecen tipologías de intervenciones en materia de fortificación y potenciación de la policía local, tanto respecto a específicas técnicas e instrumentales con relativas financiaciones, como respecto a iniciativas de formación conjunta entre operadores de instituciones locales, organizaciones de voluntariado, asociaciones de promoción social y policía local y órganos del Estado.

#### *ACTAS INSTITUCIONALES DE REGIONE TOSCANA EN TEMA DE SEGURIDAD:*

##### **Ley Regional n.38 del 2001 y Policía Local**

La ley regional n.38 del 2001 que trata “Intervenciones regionales a favor de políticas locales para la seguridad urbana” procede del proyecto “Una Toscana más segura”. Fundamento de la ley es dar ayuda a aquellos proyectos, promovidos y realizados por las Instituciones locales, que tienen el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad de las personas en el territorio. En el principio de subsidiaridad, la Región apoya la completa titularidad de las políticas locales relativas a la seguridad, sobre todo hacia las Municipalidades, manteniendo un papel de coordinación y de orientación general. La ley prevé que la Región promueva entendimientos y acuerdos con los órganos del Estado y las demás instituciones públicas, con el objetivo de favorecer el conocimiento, el intercambio de informaciones y la más eficaz colaboración, además que desarrollar actividades de observación, investigación y documentación. Se prevén además iniciativas, también en colaboración con las Universidades, para la formación de nuevas figuras profesionales que traten de políticas de seguridad. Para la actuación de este proyecto de promoción y ayuda, la Ley Regional prevé financiaciones anuales a esas Instituciones locales que, singularmente o en asociación, tengan una población de por lo menos diezmil habitantes.

##### **Protocolo de colaboración estipulado con las Provincias toscanas**

Respetando el principio de subsidiaridad, Regione Toscana, con una acta formal (deliberación de la Junta regional n. 421 de 2002), ha implementado una colaboración institucional en términos de seguridad urbana con las Provincias toscanas a fin de reconocer y valorizar un papel activo que algunas instituciones ya estaban desempeñando para sostener las actividades concretas en el sector de la seguridad de las Municipalidades. La Región y las Provincias interesadas han discutido juntas y han actuado elecciones basándose en las indicaciones procedentes de las mismas Municipalidades, a través de proyectos o reuniones, para sostener las actividades de las Municipalidades del territorio provincial.

Finalidad de los protocolos de colaboración con las Provincias son:

- Potenciar la actividad de observación de los fenómenos relativos a la seguridad para la monitorización de los factores productivos de inseguridad local y de la evolución de los fenómenos criminales en el propio territorio, con el objetivo de formar una red de protección social y civil a disposición de las Municipalidades que quieran desarrollar proyectos de seguridad urbana, de la Región y de las demás Provincias potencialmente interesadas.
- Sostener la actividad de coordinación para un intercambio de conocimientos sobre las mejores políticas de seguridad urbana, para la potencial estipulación, en relación con Región y Prefecturas, de contratos de seguridad de área de más Municipalidades con problemas similares.
- Colaborar con la Región para la actuación del Protocolo de colaboración, con el Ministerio del Interior para la promoción de seminarios formativos entre las Fuerzas que sean abiertos a participantes de Polizia di Stato, Carabinieri, Policía local y que estén a disposición del personal administrativo de las Municipalidades y de la Provincia
- Potenciar las actividades de la Policía provincial en términos de tutela y protección del medioambiente como factor de seguridad para los ciudadanos

##### **Protocolo de colaboración con el Ministerio del Interior**

En noviembre de 2002, la Junta regional de Regione Toscana y el Ministerio del Interior han estipulado un acuerdo que disciplina las acciones coordinadas entre las dos instituciones. Estas acciones tienen el objetivo de mejorar el conocimiento de los fenómenos que influyen en la seguridad de los ciudadanos a través de un intercambio integrado de informaciones útiles a la programación de intervenciones para realizar en el ámbito de las propias competencias.

El protocolo de colaboración prevé la realización de un sistema informativo integrado de recogida de datos relativos a la seguridad, la organización de un sistema de coordinación de las centrales operativas de la Fuerzas de Polizia di Stato y de la Policía Municipal, y la promoción de acuerdos locales sobre la seguridad que puedan activar una mejor coordinación entre órganos estatales y regionales.

Además el protocolo prevé el desarrollo de iniciativas conjuntas que sostengan la formación y la puesta al día del personal de las Fuerzas de Policía, de los cuerpos de Policía Municipal y de los demás operadores de seguridad.

#### **Protocolo de colaboración con las Universidades toscanas**

En Junio de 2002 Regione Toscana y las Universidades de Firenze, Pisa y Siena han estipulado un protocolo de colaboración que tiene como objetivo una iniciativa experimental dirigida a los ejecutivos y a los funcionarios de las instituciones locales para la creación de nuevas competencias profesionales en materia de políticas de seguridad. El itinerario formativo tuvo la finalidad de adquirir los instrumentos que están a la base del conocimiento de los fenómenos de transformación social que pueden producir seguridad, su representación, y el consiguiente proyecto sobre las políticas públicas.

#### **Formación de los encargados de la Policía local**

En 2003, las intervenciones formativas se han realizado con un curso destinado al personal perteneciente a las fajas intermedias de la Policía Municipal. El curso, articulado en módulos, ha tratado temas como: actividades de investigación relacionadas con el ejercicio de atribuciones de la policía judicial, problemas relativos a la venta de estupefacientes y a la tutela de los menores, técnicas para la mediación de los conflictos, comunicación con los ciudadanos y educación a la legalidad, servicios de seguridad y de control integrado del territorio en colaboración con las demás fuerzas de policía, servicios de seguridad para la circulación estradal.

Durante el segundo curso de formación, año académico 2004/2005, dirigido a todos los operadores de la seguridad urbana, los contenidos de las acciones formativas han sido introducidos en un contexto más amplio con el fin de adquirir instrumentos de conocimiento para la resolución de problemas relativos a la calidad de la vida en el tejido urbano y la conciencia de los fenómenos que perjudican su desarrollo.

La intención de Regione Toscana es la de ofrecer a la policía local los instrumentos necesarios y homogéneos para identificar los problemas que atañen la colectividad y para proyectar y concretar tanto las soluciones más adecuadas, como los conocimientos y las técnicas ejecutivas, de manera de profesionalizar el personal de la policía local a través de la adquisición de metodologías de trabajo que favorezcan y estimulen una relación integrada entre las estructuras internas de las instituciones locales y las demás fuerzas del orden.

#### **Observatorio regional sobre las políticas integradas para la seguridad**

En 2001 se ha constituido en el Área estadística de Regione Toscana una específica estructura denominada "Observatorio regional sobre las políticas integradas para la seguridad" cuya función es la de ofrecer un marco de los fenómenos relativos a la seguridad en Toscana. El Observatorio orienta su propia actividad sobretudo hacia dos direcciones: el análisis y el estudio de los fenómenos y de las tendencias relativas a la criminalidad y a la seguridad, y la creación de una red de relaciones con instituciones locales, Ministerio del Interior y Prefecturas que desarrollan directamente actividades de recogida de datos y de observación.

Dentro del programa de investigaciones, el Observatorio ha estipulado un convenio con ISTAT - Instituto de Estadística nacional - para la profundización en Toscana de las investigaciones nacionales multi-temáticas respecto a la victimización y a la percepción de la seguridad por parte de los ciudadanos; además, ha estipulado un convenio con la Universidad de Firenze - Centro interuniversitario de sociología política - dirigida a alcaldes, consejales comunales y provinciales, comandantes de policía local en relación a problemas de seguridad y a políticas locales sobre la prevención de la ilegalidad y la promoción de la seguridad en ámbito regional.

#### **Centro de documentación Cultura de la Legalidad democrática**

En 1999 Regione Toscana ha promulgado la ley regional n.11 "Disposiciones en favor de las escuelas, de las Universidades toscanas y de la sociedad civil para contribuir, a través de la educación a la legalidad y el desarrollo de la conciencia civil democrática, a la lucha contra la criminalidad organizada y difundida y contra los distintos poderes secretos" a fin de favorecer un desarrollo capilar en el territorio de iniciativas en tema de legalidad. En la estructura que opera en Regione Toscana, trabaja una sección que se ocupa de la implementación de un banco de datos de todas las actividades desarrolladas por las instituciones locales; el banco representa un soporte documental y de asistencia técnica para todos los que estén interesados a las políticas para la seguridad de los ciudadanos. El centro ha estipulado un convenio con el Forum Italiano para la Seguridad Urbana para realizar un banco de datos de las experiencias conducidas a nivel nacional por Municipalidades, Provincias y Regiones que forman parte del Forum.

#### ***PRESENCIA DE REGIONE TOSCANA EN LAS REDES DE LAS INSTITUCIONES LOCALES SOBRE LA SEGURIDAD URBANA FISU, FESU Y RED 14 DE URB-AL:***

El compromiso de Regione Toscana en la construcción de una entre las más importantes redes de instituciones locales que trabajan en las políticas de seguridad urbana, ha permitido a la Región estar



presente, bajo solicitud de los mismos, al Forum italiano y europeo sobre seguridad urbana. En 2002 se ha estipulado un protocolo de colaboración entre el Presidente de Regione Toscana y la Presidente del Forum Italiano (FISU); este protocolo prevé que Regione Toscana se ocupe del sitio Internet del Forum y gestione el banco de datos de las experiencias conducidas a nivel nacional. En 2004 el Forum Italiano, de acuerdo con el Forum Europeo (FESU) ha pedido a la Junta Regional la disponibilidad, por unos días cada mes, del funcionario encargado de seguir por parte de Regione Toscana las relaciones con el Forum a fin de sostener la actividad relativa a la abertura de una nueva sede del FESU en Bruselas y el reforzamiento de la red de relaciones con las instituciones europeas a todos los niveles.

Además, Regione Toscana opera dentro de la Red 14 de URB-AL por la cual representó en 2004, durante la asamblea general de Valparaíso, el Forum Europeo de la Seguridad Urbana.

#### **PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS FINANCIADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA EN LA RED URB-AL:**

La Región es actualmente Partner de los siguientes proyectos:

Proyecto "Elaboración y aplicación de una estrategia de intervención que aborde la delincuencia juvenil desde una mirada multicasual" para el que la Municipalidad de Calama en Chile es líder (aprobado)

Proyecto "La migración desde realidades diferentes con efectos en la Seguridad Ciudadana" para el que la Municipalidad de Riobamba en Ecuador es líder (aprobado)

#### **PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EN AGIS:**

Regione Toscana es Partner de los siguientes proyectos:

Proyecto "SécuCités: le role des élus locaux" para el que el Forum Europeo de la Seguridad Urbana es líder (terminado)

Proyecto "SécuCités: the role and functions of supra local authorities" para el que la Provincia de Siena es líder (a punto de ser aprobado)

### **4.3. Recursos**

3 páginas como máximo. Se ruega proporcionar una descripción detallada de los distintos recursos de que dispone su organización, indicando, en particular, los elementos siguientes:

(a) *Ingresos anuales durante los tres últimos años, indicando para cada año, en su caso, los nombres de los principales prestatarios de fondos y el importe de su contribución con respecto a los ingresos anuales de su organización*

(b) *El número de personas empleadas a tiempo completo y a tiempo parcial por categoría, indicando su lugar de destino (p.ej. el número de gestores de proyectos, contables, etc.).*

(c) *Equipamiento y oficinas*

(d) *Otros recursos pertinentes (p.ej., voluntarios, entidades colaboradoras, redes que podrían contribuir también a la ejecución de la acción)*

Estas informaciones tienen por objeto evaluar si su organización dispone de recursos suficientes para llevar a cabo una operación de la amplitud del proyecto para el que solicita una subvención.

#### **a) Financiaciones anuales de los últimos tres años**

El presupuesto asignado al sector "Políticas para la Seguridad Urbana" de la Dirección General de la Presidencia de Regione Toscana dividido por años es el siguiente:

en Euros

	Fondos regionales	Soporte económico a las Municipalidades	Soporte económico a las Provincias	Formación y participación proyectos europeos
<b>AÑO 2003</b>	<b>2.557.284,50</b>	2.407.284,50 94,13%	100.000,00 3,91%	50.000,00 1,96%

	Fondos regionales	Soporte económico a las Municipalidades	Soporte económico a las Provincias	Formación y participación proyectos europeos
<b>AÑO 2004</b>	<b>2.583.000,00</b>	2.183.000,00 84,52%	300.000,00 11,61%	100.000,00 3,87%

	Fondos regionales	Soporte económico a las Municipalidades	Soporte económico a las Provincias	Formación y participación proyectos europeos	Incentivo para las gestiones asociadas de Policía Municipal
<b>AÑO 2005</b>	<b>2.040.570,00</b>	1.765.570,00 86,52%	130.000,00 6,37%	45.000,00 2,21%	100.000,00 4,90%

**b) Número de personas empleadas:**

El sector de Regione Toscana encargado del proyecto es el de "Políticas para la Seguridad Urbana" y está formado por 1 ejecutivo de máximo nivel, 2 cuadros, 3 funcionarios, 1 secretaria.

Entre ellos, los que trabajaran en el proyecto son:

El ejecutivo de máximo nivel como Coordinador Técnico para todas las actividades del Proyecto

1 funcionario como Responsable para las actividades de red

1 funcionario como Responsable para las actividades de asesoría

1 secretaria

**c) Equipamiento y oficinas:**

Para la realización del proyecto, Regione Toscana ofrecerá tanto las oficinas y los materiales necesarios como el personal del sector "Políticas para la Seguridad Urbana".

Gracias a la ley n.17/99, Regione Toscana puede contar con una ley de cooperación cuya finalidad es la de favorecer las dinámicas de cooperación descentralizada para el desarrollo de las actividades de colaboración internacional entre comunidades regionales y locales, a través de acuerdos, protocolos, hermanamientos, pactos de amistad y solidaridad entre las instituciones locales, y además favorecer la realización de proyectos de cooperación internacional. A los sujetos toscanos se les pide actuar programas según el área geográfica porque es opinión común que eso es más favorable para la definición de estrategias a fin de obtener sinergias entre las distintas entidades toscanas y una mayor calidad de intervenciones en ciertos países. Las mesas de concertación constituyen el principal instrumento de integración entre aquellos sujetos regionales interesados a realizar actividades de cooperación en determinadas áreas geográficas. Las mesas de coordinación regional para la cooperación descentralizada están organizados por áreas geográficas (América Latina, Mediterráneo y Oriente Medio, África, Asia, Europa Centro-Oriental, Europa Sur-Oriental) y por países (para América Latina existen mesas de coordinación en Argentina, Brasil, Chapas, Colombia, Cuba, Guatemala y Nicaragua).

Oficina de conexión de Regione Toscana en Bruselas

Página Web <http://www.regione.toscana.it>

**5. OTRAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS, AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO (FED) O A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE**

5.1. Subvenciones, contratos o préstamos obtenidos en los últimos tres años de las instituciones europeas, el FED o los Estados miembros de la UE

Título y nº de referencia de la operación	Línea presupuestaria de la CE, FED u otras fuentes	Importe (EUR)	Fecha de obtención

5.2. Solicitudes de subvención presentadas (o a punto de presentarse) a las instituciones europeas, el FED o los Estados miembros de la UE en el presente año:

Título y nº de referencia de la operación	Línea presupuestaria de la CE, FED u otras fuentes	Importe (EUR)

Los recursos financieros del Servicio "Actividades Internacionales" de Regione Toscana, respecto a los años 2003 y 2004 es el siguiente:

2003	Fondos Regione Toscana	Co-financiación: UE-ESTADO FESR	Fondos Estatales	Fondos UE	Fondos FESR	TOTAL
Cooperación internacional	1.690.000		388.000	135.000		2.213.000
Promoción cultura de paz	298.999					298.999
Promoción comunidades toscanas en el exterior	822.000					822.000
<b>Total</b>	<b>2.810.999</b>		<b>388.000</b>	<b>135.000</b>		<b>3.333.999</b>

2004	Fondos Region Toscana	Co-financiación: UE-ESTADO FESR	Fondos Estatales	Fondos UE	Fondos FESR	TOTAL
Cooperación internacional	2.440.000	145.922	488.071		16.632	3.090.626
Promoción cultura de paz	298.999					298.999
Promoción comunidades toscanas en el exterior	822.000					822.000
<b>Total</b>	<b>3.560.999</b>	<b>145.922</b>	<b>488.071</b>		<b>16.632</b>	<b>4.211.626</b>

Recursos financieros gestionados directamente por el Servicio "Actividades Internacionales" de Regione Toscana en 2002:

2002	Presupuest o total	Recursos gestionados por Regione Toscana
<b>Cooperación internacional</b>	<b>3.552.315</b>	<b>974.915</b>
15 Proyectos ÁREA EUROPA SUR-ORIENTAL	603.900	300.400
2 Proyectos ÁREA EUROPA CENTRO-ORIENTAL	112.000	67.000
4 Proyectos ÁREA MEDITERRÁNEO ORIENTE MEDIO	599.600	259.600
4 Proyectos ÁREA AMÉRICA LATINA	807.315	322.815
3 Proyectos ÁREA ÁFRICA	581.500	168.900
2 Proyectos ÁREA ASIA	848.000	75.000

### III. SOCIOS DEL SOLICITANTE PRINCIPAL QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SOCIOS

Esta sección debe completarse para cada socio a efectos del punto 2.1.2 de la Guía. No deben mencionarse los demás posibles asociados no beneficiarios de la subvención a los que se refiere también el citado punto 2.1.2. Se ruega reproducir en el cuadro siguiente todas las veces que sea necesario para añadir socios.

	Socio 1	Socio 2
Denominación legal completa		
Nacionalidad		
Estatuto jurídico		
Dirección oficial		
Representante Legal <sup>11</sup>		
Persona de contacto		
Dirección postal		
Nº de teléfono		
Nº de fax		
Correo electrónico		
Número de empleados		
Otros recursos pertinentes		
Experiencia en acciones similares en función del papel desempeñado en la ejecución de la acción		
Historial de cooperación con el solicitante		
Cometido y participación en la ejecución de la acción propuesta		

**Importante:** El presente formulario de solicitud debe ir acompañado de una declaración de asociación firmada y fechada por el solicitante principal y por cada socio, con arreglo al modelo que aparece a continuación.

<sup>11</sup> Esta información se refiere únicamente al coordinador del proyecto que debe indicar aquí la persona que va a firmar el contrato con la Comisión Europea.

## 2. DECLARACIÓN DE ASOCIACIÓN<sup>12</sup>

Una asociación es una relación sustancial entre dos o más organizaciones que implica compartir responsabilidades en el proyecto financiado por la Comisión Europea. Para facilitar el buen funcionamiento de la Acción, la Comisión Europea exige de todos los socios (incluido el solicitante principal que firma el contrato) que así lo reconozcan, aceptando los principios de buenas prácticas en materia de asociación que se exponen a continuación.

### *Principios de buenas prácticas en materia de asociación*

1. Todos los socios deberán haber leído el formulario de solicitud de subvención antes de su presentación a la Comisión Europea y haber comprendido cuál será su cometido en la Acción.
2. Todos los socios deberán haber leído el contrato normalizado de subvención y haber comprendido las obligaciones que les corresponden en virtud del mismo si se les concede una subvención. Los socios habilitarán al solicitante principal para firmar el contrato con la Comisión Europea y para representarles en todos los contactos con la Comisión Europea para la ejecución de la Acción.
3. El solicitante deberá celebrar consultas con sus socios regularmente y mantenerles plenamente informados del desarrollo de la Acción.
4. Se enviará a los socios copia de los informes - descriptivos y financieros - presentados a la Comisión Europea.
5. Las modificaciones sustanciales del proyecto que se propongan (p.ej., con respecto a las actividades, colaboradores, etc.) deberán ser aceptados por los socios antes de someter las propuestas a la Comisión Europea. En caso de desacuerdo entre los socios, el solicitante deberá indicarlo así cuando presente modificaciones a la Comisión Europea para su aprobación.
6. Antes del final del proyecto, los socios deberán acordar una distribución equitativa del equipamiento, los vehículos y el material del mismo, adquiridos con la subvención de la UE, entre los socios locales de los países destinatarios. Deberán adjuntarse al informe final copias de los títulos de transferencia.

### *Declaración de asociación*

Hemos leído y aprobado el contenido de la propuesta presentada a la Comisión Europea. Nos comprometemos a atenernos a los principios de buenas prácticas en materia de asociación.

Nombre:	
Organización:	
Cargo:	
Firma:	
Lugar y fecha:	

<sup>12</sup> La presente declaración debe ser presentada por el solicitante y cada uno de sus asociados cada vez que se añada un socio.

#### IV. DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE:

El (la) abajo firmante, en su calidad de persona responsable de este proyecto en el organismo solicitante, certifica que:

(a) las informaciones proporcionadas en la presente solicitud son correctas; y

(b) el solicitante y sus socios (si procede) no se hallan en ninguna de las situaciones previstas en los apartados a) a f) del punto 2.1.1(2) de la Guía para los solicitantes y son elegibles con arreglo al punto 2.1.1. de dicha Guía; y

(c) el solicitante dispone de fuentes de financiación y de las competencias y cualificaciones profesionales mencionadas en el punto 2.3(3) de la Guía para los solicitantes.

Nombre:	
Cargo:	
Firma:	
Lugar y fecha:	

## LISTA DE CONTROL

Antes de enviar la solicitud, compruebe que se ha completado debidamente (véase la advertencia que aparece en la página 1):

### Formulario de solicitud

- El expediente está completo y cumple con los requisitos del formulario de solicitud
- Se adjunta un ejemplar original y 7 copias de todos los documentos
- Se adjunta una copia electrónica en el caso que se haya pedido
- El expediente está mecanografiado y ha sido redactado en Inglés, Francés, Español o Portugués
- Se adjunta la declaración del solicitante (sección IV) debidamente firmada
- Caso de haber socios, el solicitante ha completado y firmado una declaración de asociación, que se adjunta
- Cada uno de los socios ha completado y firmado una declaración de asociación. Se adjuntan estas declaraciones
- El presupuesto y las fuentes de financiación previstas se presentan en el formato del formulario de solicitud (anexo B) está completo y en Euros
- en el presupuesto se ha indicado claramente la contribución de la Comunidad Europea. Ésta asciende a un máximo del 70% del total de los costes subvencionables del proyecto y no supera el límite de 250.000 euros para los proyectos comunes de tipo A y de 800.000 euros para los proyectos comunes de tipo B.
- en el presupuesto, los costes administrativos no son superiores al 7% de los costes directos subvencionables
- Se ha completado el marco lógico (anexo C).
- Se ha completado el acuse de recibo (ver sitio Web Urb-AI).

### Justificantes

- Se adjuntan los estatutos del solicitante

## **ANEXO B**

Presupuesto

Observación: Este documento se presenta en formato Microsoft Excel y se proporciona en un fichero aparte.

## **ANEXO C**

Marco lógico

Observación: Este documento se presenta en formato Microsoft Excel y se proporciona en un fichero aparte.

## **ANEXO D**

Dietas (*per diem*)

Observaciones: Las dietas cubren todos los costes, desde los hoteles al sustento y transporte en el interior de las zonas urbanas.

Puede consultarse la lista más reciente del importe de las dietas en el siguiente sitio:

[http://europa.eu.int/comm/europeaid/perdiem/liste1\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/europeaid/perdiem/liste1_en.htm)

## **ANEXO E**

Contrato normalizado

Nota: El contrato normalizado se encuentra en el siguiente sitio:

[http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/usedoc/cont\\_typ/c\\_index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/usedoc/cont_typ/c_index_es.htm)